



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL**

ANÁLISIS DEL SECTOR
Estructura para proceso de Mínima Cuantía

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECEPCIÓN,
RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES OFICIALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, DIRIGIDOS A DESTINATARIOS EXTERNOS
UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA
ENTIDAD.**

VIGENCIA 2026



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, realiza el presente análisis del sector como soporte de la eventual contratación del servicio de mensajería expresa requerido para el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales.

El servicio de mensajería comprende, según el alcance que defina la Entidad, la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de documentos y comunicaciones dirigidos a personas naturales, personas jurídicas, entidades públicas y demás destinatarios. Su adecuada prestación requiere condiciones de oportunidad, seguridad, confidencialidad, trazabilidad, prueba de entrega y atención de las novedades que puedan presentarse durante la operación.

El presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales relacionadas con el sector de mensajería, así como establecer elementos que permitan definir el objeto contractual, las especificaciones técnicas, los requisitos de participación, el valor estimado, la forma de pago, los riesgos previsible y las condiciones de ejecución del futuro contrato.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las disposiciones aplicables a la contratación estatal y al régimen de servicios postales, la información sectorial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente y la información de contratación pública disponible en SECOP y en la herramienta de Abastecimiento Estratégico. Los datos específicos sobre cobertura, cantidades, frecuencia, plazo, presupuesto y antecedentes contractuales deberán ser definidos y validados por la Entidad antes de finalizar los estudios previos.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El objetivo del presente análisis es identificar y analizar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales del sector relacionado con la prestación del servicio de mensajería expresa, con el fin de proporcionar a la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, los elementos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso de contratación, de conformidad con los principios de planeación y selección objetiva.

De manera específica, busca lo siguiente.

- Determinar las características y condiciones del mercado de servicios de mensajería aplicables a las necesidades de la Entidad.
- Analizar la oferta disponible, los posibles proveedores, la cobertura territorial, las modalidades de prestación y las condiciones de competencia.
- Identificar el comportamiento de la demanda y los antecedentes de contratación pública relacionados con servicios de mensajería, mediante la consulta de SECOP y de las herramientas de análisis de Colombia Compra Eficiente.
- Establecer los códigos UNSPSC que correspondan al objeto contractual, de acuerdo con el alcance definitivo del servicio.
- Recopilar referentes económicos y sectoriales provenientes del DANE, cotizaciones y antecedentes contractuales comparables, como soporte para la estimación del valor del contrato.
- Identificar las condiciones técnicas mínimas, los requisitos habilitantes proporcionales y los riesgos previsibles asociados a la ejecución del servicio.
- Suministrar los elementos necesarios para la elaboración de los estudios y documentos previos, sin sustituir la validación que corresponde realizar a la Entidad frente a sus necesidades, presupuesto, cantidades, cobertura y plazo contractual.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

MARCO NORMATIVO

El presente análisis del sector se fundamenta en los principios de la función administrativa, la contratación estatal, la planeación, la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva. Estos principios se encuentran establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados, para efectos contractuales, en la Ley 80 de 1993, mediante la cual se establecen las reglas generales de la contratación de las entidades estatales, los derechos y deberes de las partes, la responsabilidad contractual y las obligaciones relacionadas con la vigilancia y control de los contratos.

De igual manera, resulta aplicable la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la contratación pública y se desarrollan aspectos relacionados con las modalidades de selección, la selección objetiva y la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación. En consecuencia, la Entidad deberá definir los requisitos y condiciones del proceso de acuerdo con la naturaleza, cuantía y alcance del servicio de mensajería que se pretenda contratar.

El Decreto 1082 de 2015 establece las disposiciones reglamentarias del sistema de compras y contratación pública. De acuerdo con esta norma, durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Asimismo, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, sus especificaciones, el valor estimado y su justificación, los riesgos asociados y la forma de mitigarlos.

Por tratarse de un proceso relacionado con servicios de mensajería, deberá considerarse la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen general de los servicios postales. Esta disposición define la mensajería expresa como un servicio postal urgente que comprende la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales, y que debe contar con mecanismos de individualización, trazabilidad y prueba de entrega, de acuerdo con las condiciones del servicio. También establece responsabilidades del operador frente a la prestación y custodia de los envíos.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1078 de 2015 contiene disposiciones relacionadas con la habilitación y el registro de los operadores postales. Estas exigencias deberán verificarse cuando el objeto contractual corresponda formalmente a la prestación de un servicio postal de mensajería expresa. Si el alcance definitivo corresponde únicamente a la entrega local o traslado de documentos bajo una modalidad diferente, la Entidad deberá establecer previamente el régimen jurídico aplicable y los requisitos que resulten procedentes.

Cuando el servicio implique el acceso, manejo o tratamiento de información de remitentes, destinatarios, funcionarios, contratistas o terceros, deberán observarse las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, relativa a la protección de datos personales, así como las normas que la reglamenten. En este sentido, el contratista deberá utilizar la información exclusivamente para la ejecución del objeto contractual, adoptar medidas de seguridad y confidencialidad y evitar el acceso o divulgación no autorizada de los datos y documentos que le sean entregados.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Igualmente, cuando el servicio comprenda el traslado, entrega, devolución o manejo de documentos producidos o recibidos por la Alcaldía, deberán observarse los principios de gestión documental previstos en la Ley 594 de 2000, especialmente en lo relacionado con la integridad, disponibilidad, conservación, control y trazabilidad de los documentos públicos.

Para la identificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles del proceso se tendrá como referente metodológico el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. La matriz de riesgos deberá elaborarse teniendo en cuenta las condiciones particulares del servicio, la posibilidad de ocurrencia de cada evento, sus consecuencias y la capacidad de control de la Entidad y del contratista.

Finalmente, para la clasificación del objeto contractual se consultará el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, y para el análisis de la oferta, la demanda, los proveedores y los antecedentes de contratación pública se utilizarán la información disponible en SECOP y las herramientas de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. Estas fuentes deberán consultarse y actualizarse en la fecha de elaboración definitiva de los estudios previos.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Referencia normativa o metodológica	Tema principal	Aplicación al proceso de mensajería
Constitución Política de Colombia, artículo 209	Principios de la función administrativa	Orienta la actuación de la Alcaldía bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula los principios, derechos, deberes, responsabilidades y reglas generales aplicables a la contratación estatal.
Ley 1150 de 2007	Eficiencia y transparencia en la contratación estatal	Regula aspectos relacionados con las modalidades de selección, la selección objetiva y la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.
Decreto 1082 de 2015	Reglamentación del sistema de compras y contratación pública	Exige la elaboración del análisis del sector y de los estudios y documentos previos, incluyendo la necesidad, el objeto, el valor estimado, los riesgos y las garantías, cuando sean procedentes.
Ley 1369 de 2009	Régimen general de los servicios postales	Define los servicios postales y la mensajería expresa, así como las condiciones de recepción, recolección, clasificación, transporte, entrega, trazabilidad y prueba de entrega.
Decreto 1078 de 2015	Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Regula aspectos relacionados con la habilitación y el registro de los operadores postales, cuando el servicio corresponda formalmente a mensajería expresa.
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales	Aplica cuando el contratista tenga acceso a datos de remitentes, destinatarios, funcionarios, contratistas o terceros.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos	Aplica al manejo, traslado, entrega, devolución, conservación e integridad de documentos públicos.
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente	Identificación, valoración y tratamiento de riesgos	Se utiliza como referente metodológico para establecer los riesgos previsibles del proceso y su asignación entre la Entidad y el contratista.
Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente – UNSPSC	Clasificación del objeto contractual	Permite identificar los códigos UNSPSC correspondientes al servicio de mensajería que se defina contratar.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El servicio requerido por la Alcaldía Municipal de Pradera pertenece al sector de servicios postales y de mensajería, específicamente a las actividades relacionadas con la recepción, recolección, clasificación, transporte, distribución y entrega de documentos y comunicaciones. De acuerdo con la clasificación económica utilizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estas actividades se encuentran relacionadas con la División 53, correspondiente a correo y servicios de mensajería.

La mensajería expresa constituye un servicio postal que permite el traslado de documentos con carácter urgente, mediante la individualización de cada envío, la asignación de una guía o mecanismo de identificación, el seguimiento de su recorrido y la generación de una prueba de entrega. De acuerdo con la Ley 1369 de 2009, este servicio comprende las actividades de recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales, bajo condiciones especiales de oportunidad, seguridad y trazabilidad.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía requiere realizar envíos de documentos y comunicaciones oficiales hacia destinatarios ubicados en cualquier lugar del territorio nacional, se recomienda contratar un operador postal que cuente con la habilitación y el registro exigibles para prestar servicios de mensajería expresa en Colombia, conforme a la Ley 1369 de 2009 y al Decreto 1078 de 2015. Esta condición permite reducir riesgos relacionados con la falta de cobertura, la pérdida de documentos, la ausencia de trazabilidad y la imposibilidad de acreditar la entrega.

El servicio estará dirigido exclusivamente al transporte y entrega de documentos y comunicaciones oficiales de la Alcaldía Municipal de Pradera, sin incluir el traslado de mercancías, bienes, paquetes comerciales u objetos diferentes a la correspondencia institucional. La operación deberá comprender la recolección de los documentos en el punto definido por la Entidad, su transporte hacia el destino indicado, la entrega al destinatario o persona autorizada, el seguimiento del envío y la entrega de los soportes correspondientes.

La necesidad institucional contempla envíos con atención estándar y prioritaria, de acuerdo con la urgencia de cada comunicación, el destino y los términos administrativos que deban atenderse. No obstante, al tratarse formalmente de un servicio de mensajería expresa, se recomienda evitar denominar contractualmente una parte del servicio como “mensajería ordinaria”, salvo que el operador y la Entidad definan expresamente una categoría jurídicamente diferenciada. En el proceso puede utilizarse la expresión “servicios con tiempos de entrega estándar y prioritarios”, siempre que las condiciones, tarifas y tiempos estén claramente establecidos en la oferta y en las obligaciones contractuales.

La cadena de prestación del servicio inicia con la preparación y entrega de la correspondencia por parte de las dependencias municipales o de la Oficina de Archivo y Correspondencia – Ventanilla Única. Posteriormente, el operador realiza la recepción y registro individual del envío, asigna la guía correspondiente, efectúa la clasificación y el transporte, adelanta la distribución en el lugar de destino y entrega el documento al destinatario. Cuando la entrega no sea posible, deberá informar la novedad, indicar la causa y realizar el procedimiento de devolución o reintento que se establezca en el contrato.

En este mercado participan operadores postales de cobertura nacional, empresas con redes regionales y proveedores especializados en distribución y entrega de documentos. La capacidad de los operadores se



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

determina principalmente por la extensión de su red de cobertura, la disponibilidad de puntos de recepción y recolección, los tiempos de transporte, los mecanismos de seguimiento, la capacidad tecnológica, la atención de novedades y la posibilidad de entregar soportes verificables de cada servicio.

El análisis previo aportado por la Alcaldía evidencia que esta es una necesidad recurrente de la Administración Municipal. En dicho documento se registran antecedentes de contratación de servicios de mensajería correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025, identificados como MC 022 Pradera 2022, MC 041 Pradera 2023, MC-10-2024 y MC-14 2025, por valores de \$14.000.000, \$3.500.000, \$4.000.000 y \$5.000.000, respectivamente. Estos antecedentes muestran que la Entidad ha requerido de manera periódica el servicio para apoyar el despacho de su correspondencia oficial y constituyen un referente institucional para la planeación del nuevo proceso.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía ha previsto un presupuesto máximo de cinco millones de pesos (\$5.000.000), con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026. Debido a que el número de envíos puede variar según las necesidades de las dependencias y los destinos de la correspondencia, resulta conveniente estructurar la ejecución con precios unitarios y pago por los servicios efectivamente solicitados, prestados y soportados, sin establecer una cantidad fija de envíos que la Entidad esté obligada a consumir.

Desde el punto de vista económico, los ingresos del subsector de correo y servicios de mensajería presentaron una variación positiva del 14,4 % en 2024 frente a 2023, de acuerdo con la Encuesta Anual de Servicios del DANE. Asimismo, la Encuesta Mensual de Servicios del DANE incluye las actividades de correo y mensajería dentro de los subsectores objeto de seguimiento estadístico. Estos datos sirven como referencia general del comportamiento nacional del sector, pero no sustituyen la consulta de tarifas, cotizaciones ni antecedentes contractuales comparables.

La información sobre proveedores, modalidades de selección, número de contratos, valores contratados y comportamiento de la contratación pública deberá complementarse mediante la consulta de SECOP y de la herramienta de análisis de la demanda y la oferta de Colombia Compra Eficiente. Para esta consulta deberán utilizarse los códigos UNSPSC que correspondan al alcance definitivo del servicio, especialmente los relacionados con entrega postal nacional, envío, recogida y entrega de correo.

En conclusión, el sector presenta una oferta conformada por operadores con diferentes niveles de cobertura y capacidad operativa. Para el presente proceso, las condiciones determinantes serán la cobertura nacional, la prestación exclusiva para documentos, la disponibilidad de tiempos estándar y prioritarios, la trazabilidad individual de los envíos, la prueba de entrega, la atención de devoluciones y la habilitación legal del operador. Estas condiciones deberán incorporarse de manera proporcional en las especificaciones técnicas y en los requisitos del proceso, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada prestación del servicio.



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA OFERTA

OBJETIVO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis identifica las condiciones del mercado de mensajería postal que pueden atender la necesidad de la Alcaldía Municipal de Pradera. Comprende la oferta disponible, los proveedores, la cobertura, las modalidades de prestación, el comportamiento de la contratación pública, las tarifas de referencia, los antecedentes institucionales y las condiciones técnicas recomendadas para estructurar el proceso.

La información se construye con el reporte de la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad, el estudio previo de mensajería, los antecedentes de contratación de la Alcaldía, fuentes públicas de operadores postales y datos sectoriales del DANE. La herramienta de Colombia Compra Eficiente es orientadora y debe complementarse con la verificación de los documentos y tarifas vigentes al momento de publicar el proceso.

METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La metodología sigue la estructura recomendada por Colombia Compra Eficiente para conocer el mercado desde las perspectivas comercial, técnica, económica y regulatoria. La fuente principal de contratación pública es el reporte Power BI adjunto, filtrado en la categoría 781022 – Servicios postales de paquetería y mensajería, con información de SECOP I y SECOP II. Debido a que el filtro se encuentra en el nivel de clase y no exclusivamente en un producto de documentos, sus resultados se interpretan como una referencia amplia del mercado y no como una equivalencia automática con el objeto de la Alcaldía.

Fuente	Información utilizada	Limitación o advertencia
Power BI / CCE	Valores, contratos, proveedores, modalidades y comportamiento por vigencia en la categoría 781022.	Incluye servicios postales, paquetería y mensajería; 2026 es una vigencia parcial.
Estudio previo de la Alcaldía	Tarifas de referencia, presupuesto, plazo, objeto y comparables de entidades públicas.	Las tarifas deben validarse con fecha y condiciones actuales.
Antecedentes Pradera	Contratos 2023, 2024 y 2025, proveedor, fechas, valores y cobertura nacional.	El enlace suministrado es general de SECOP; se recomienda reemplazarlo por el enlace individual del proceso.
Operadores postales	Características y tarifas públicas de 4-72, Coordinadora, Inter Rapidísimo y Servientrega.	Cada operador publica productos distintos y no todas las tarifas son comparables.
DANE	Contexto económico del subsector de correo y mensajería.	No identifica tarifas municipales ni sustituye cotizaciones.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – POWER BI

El reporte suministrado registra, para la categoría 781022, un valor total estimado aproximado de \$1.182.285.795.113, 10.627 contratos y 1.787 proveedores. El comportamiento agregado evidencia un mercado activo y con pluralidad de oferentes para servicios postales, de paquetería y mensajería.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor contratado alcanzó su mayor nivel en 2019, con \$206.984.030.192, y posteriormente presentó valores de \$157.723.984.714 en 2022, \$154.930.917.806 en 2023, \$121.320.316.926 en 2024 y \$147.428.028.460 en 2025. El valor de \$51.263.956.505 correspondiente a 2026 debe leerse como parcial, según la fecha de corte visible en el reporte.

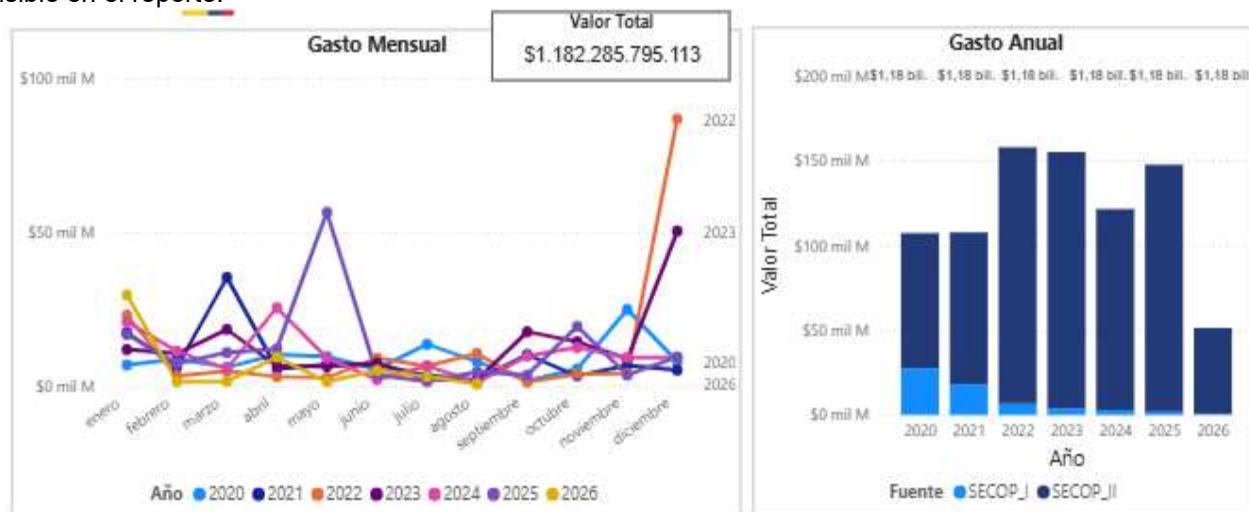


Figura 1. Gasto mensual y valor total anual de la categoría 781022. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad.

Valor total estimado contratado por vigencia

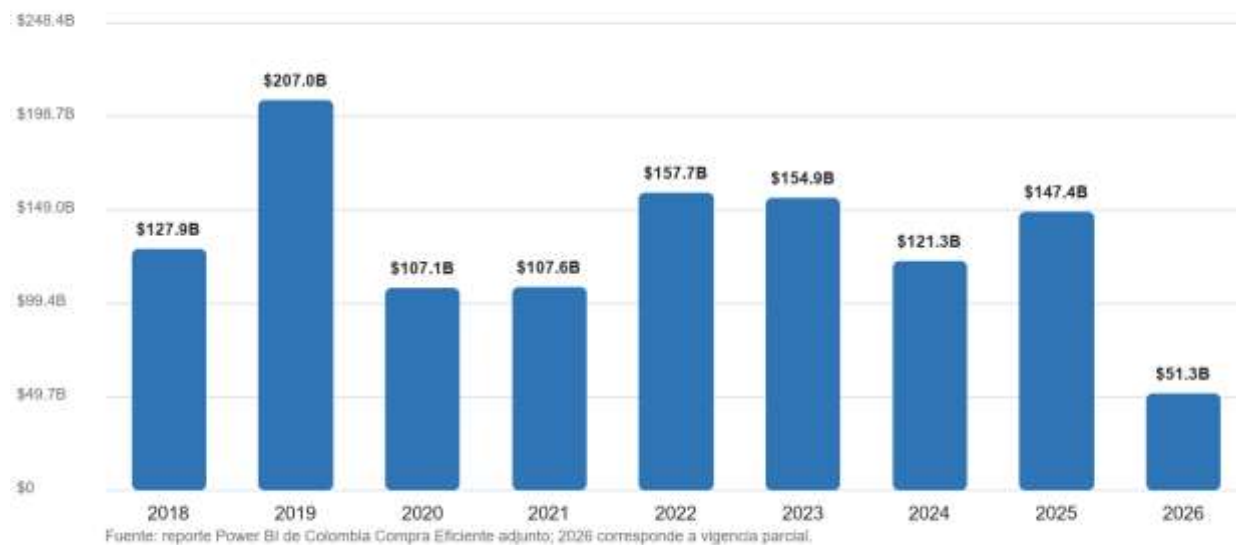


Figura 1. Valor total estimado contratado por vigencia. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente adjunto.



ANÁLISIS DEL SECTOR

El gráfico mensual muestra variaciones importantes entre meses y años, con picos puntuales que no deben confundirse con una demanda mensual uniforme. En el gráfico anual se observa que 2022 y 2023 presentan los mayores valores del periodo mostrado; 2025 conserva un valor relevante y 2026 registra un valor inferior porque corresponde a una vigencia parcial. Para Pradera, esta lectura respalda el uso de un presupuesto máximo y precios unitarios, en lugar de una obligación de consumo fijo.

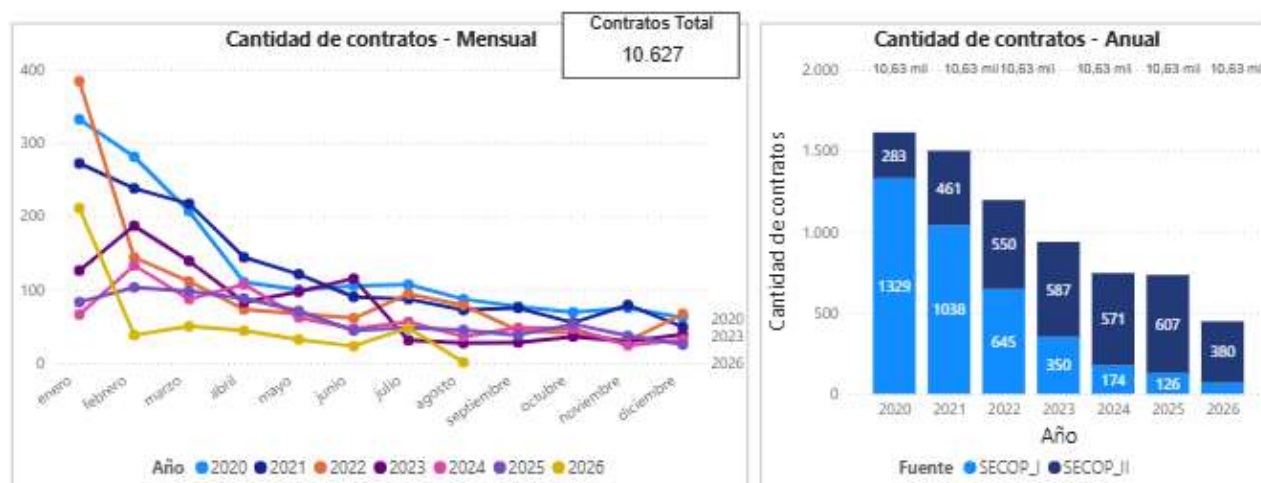


Figura 2. Cantidad mensual y anual de contratos de la categoría 781022. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad.

Cantidad de contratos por vigencia

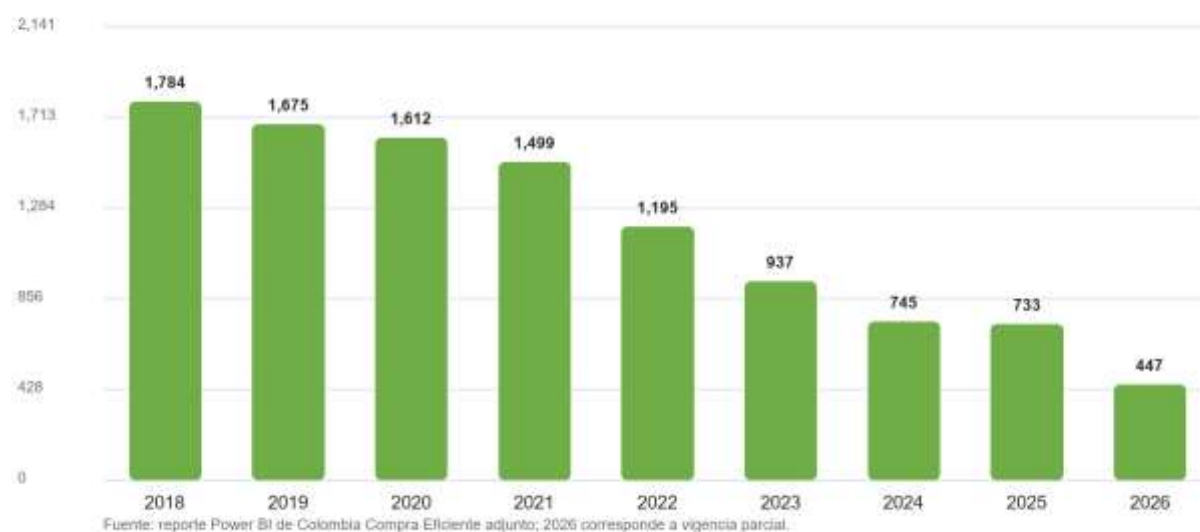


Figura 2. Cantidad de contratos por vigencia. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente adjunto.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

La cantidad de contratos disminuye entre 2020 y 2025, mientras 2026 aparece como parcial. La disminución en número no significa que el mercado haya desaparecido; puede reflejar contratos de mayor alcance, agregación de servicios o cambios en la contratación pública. Por ello, este indicador se usa para caracterizar el mercado y no para calcular directamente el número de envíos de la Alcaldía.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga	%	733	\$147.428.028.460	12,47%	447	\$51.263.956.505	4,34%	10627	\$1.182.285.795.113
781022 - Servicios postales de paquete y courier	%	733	\$147.428.028.460	12,47%	447	\$51.263.956.505	4,34%	10627	\$1.182.285.795.113
Total	%	733	\$147.428.028.460	12,47%	447	\$51.263.956.505	4,34%	10627	\$1.182.285.795.113

Figura 3. Comparación de contratos y valores para 2025, 2026 y el total acumulado de la categoría 781022. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad.

La tabla confirma que 2025 registra 733 contratos por \$147.428.028.460 y 2026 registra 447 contratos por \$51.263.956.505, según el corte de la herramienta. El porcentaje de 2026 no debe compararse como si fuera una vigencia completa; debe actualizarse antes de cerrar el estudio del sector o publicar el proceso.

La cantidad de contratos también muestra una disminución en el número de contratos anuales, pasando de 1.612 en 2020 a 733 en 2025, mientras el valor agregado continúa siendo significativo. Este comportamiento puede obedecer a contratos de mayor valor, contratos corporativos, agregación de servicios o diferencias en las categorías incluidas en el filtro, por lo cual no debe utilizarse como una tarifa promedio para la Alcaldía.

PROVEEDORES Y MODALIDADES DE SELECCIÓN

Dentro del reporte aparecen como proveedores con participación en la categoría Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, Servientrega S.A., Inter Rapidísimo S.A., Certipostal S.A.S., E.S.M. Logística S.A.S., Redex S.A.S. BIC, Tempo Express S.A.S., Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., Cali Express Ltda., DHL Express Colombia Ltda. y otros operadores. Esta pluralidad permite estructurar requisitos de competencia, siempre que se solicite una capacidad proporcional y se acepte la prestación mediante redes o aliados autorizados cuando sea jurídicamente procedente.

El reporte presenta aproximadamente \$0,76 billones bajo modalidades directas, \$0,20 billones bajo modalidades competitivas y \$0,22 billones bajo regímenes especiales. La contratación directa tiene la mayor participación agregada en el reporte; no obstante, la Alcaldía informó que el proceso actual será de mínima cuantía, por lo que la modalidad debe sustentarse con el presupuesto de \$5.000.000 y las reglas vigentes, sin trasladar mecánicamente el comportamiento nacional a la modalidad municipal.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR



Figura 4. Indicadores generales y valor total estimado por proveedor. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad.

El reporte identifica 1.787 proveedores y 10.627 contratos, con un valor acumulado aproximado de \$1,18 billones. La curva por proveedor muestra que unos pocos operadores concentran una porción importante del valor estimado, mientras existe un conjunto amplio de proveedores con participaciones menores. Esta información sustenta la existencia de oferta, pero no permite afirmar que todos los proveedores atiendan en las mismas condiciones de cobertura, trazabilidad o prueba de entrega.

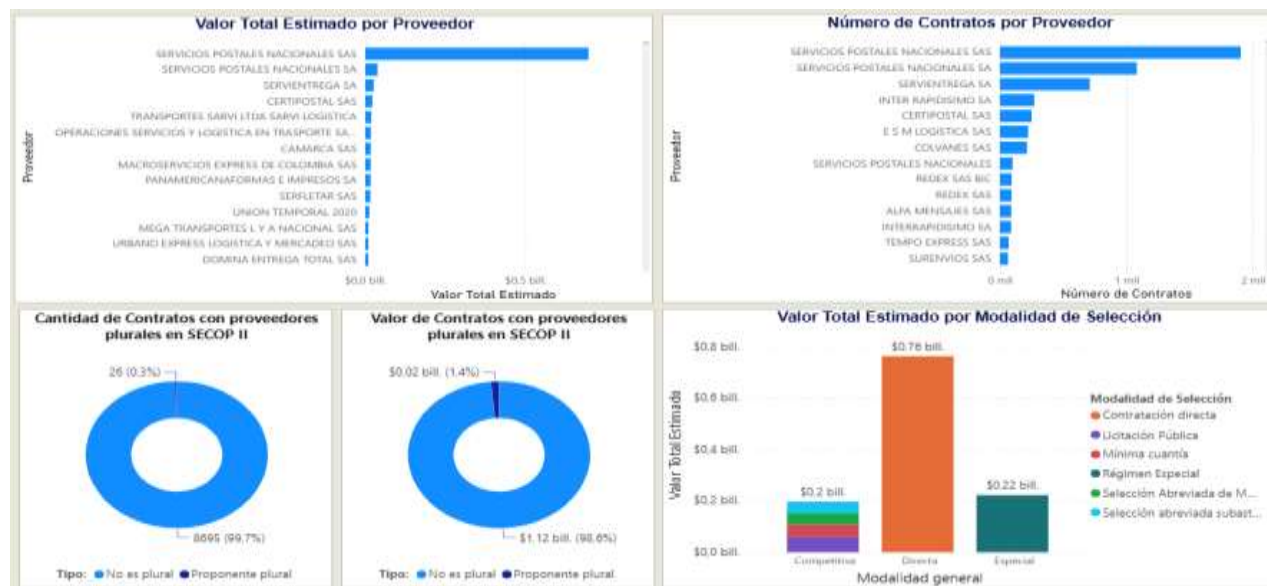


Figura 5. Proveedores por valor estimado, número de contratos, pluralidad en SECOP II y modalidad de selección. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Servicios Postales Nacionales S.A.S. aparece como el operador con mayor participación en valor estimado y número de contratos dentro del reporte, seguido por otros operadores nacionales y especializados. En SECOP II se observan 8.695 contratos no plurales (99,7 %) y 26 contratos plurales (0,3 %), equivalentes aproximadamente al 98,6 % y 1,4 % del valor, respectivamente. Esta concentración debe leerse como una característica del conjunto de datos, no como una razón para exigir un proveedor determinado; la Alcaldía debe mantener requisitos funcionales y proporcionales que permitan la participación de operadores habilitados con cobertura nacional.



Figura 6. Valor total estimado y número de contratos por entidad compradora. Fuente: reporte Power BI de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad.

La demanda institucional de servicios postales se distribuye entre entidades nacionales, distritales, departamentales y municipales. La presencia de compradores públicos de diferentes niveles confirma que el servicio es transversal a la gestión administrativa y al envío de comunicaciones oficiales. Los valores observados no son comparables automáticamente con Pradera, debido a diferencias de cobertura, volumen, vigencia y alcance.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Lectura del mercado identificada en Power BI

Categoría 781022: servicios postales de paqueteo y mensajería



Figura 3. Indicadores e interpretación del reporte Power BI. Se presenta una síntesis visual del valor acumulado, contratos, proveedores y modalidades, sin reproducir la captura completa del tablero.

CONTEXTO ECONÓMICO DEL SUBSECTOR

Como contexto nacional, el DANE reportó en la Encuesta Anual de Servicios 2024 una variación de los ingresos operacionales de 14,4 % para el subsector de correo y servicios de mensajería frente a 2023. En la Encuesta Mensual de Servicios de julio de 2026, el DANE informó para el conjunto de subsectores de servicios un comportamiento positivo de los ingresos en quince de dieciocho subsectores. Estos datos aportan contexto económico, pero no constituyen una tarifa ni un indicador específico de los operadores que atienden a la Alcaldía.

La cobertura estadística del DANE debe interpretarse con cautela, pues sus operaciones económicas se concentran en empresas que cumplen parámetros de inclusión y no constituyen un censo de todos los proveedores locales o regionales. Por ello, los datos DANE se utilizan como contexto del sector y los precios deben sustentarse con cotizaciones, tarifarios y antecedentes de contratación comparables.

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PRADERA

El estudio previo y la información suministrada por la Entidad evidencian que el servicio de mensajería constituye una necesidad recurrente de la Alcaldía. Los antecedentes disponibles son los siguientes:

Año	Contrato	Contratista	Valor final y ejecutado	Inicio	Terminación	Cobertura
2023	MC 041 PRADERA 2023	E.S.M. Logística S.A.S.	\$3.500.000	23/10/2023	29/12/2023	Nacional
2024	MC-10-2024	E.S.M. Logística S.A.S.	\$4.000.000	28/11/2024	31/12/2024	Nacional
2025	MC-14 2025	E.S.M. Logística S.A.S.	\$5.000.000	17/10/2025	31/12/2025	Nacional



ANÁLISIS DEL SECTOR

Los antecedentes muestran que el valor contratado descendió de \$14.000.000 en 2022 a \$3.500.000 en 2023, aumentó a \$4.000.000 en 2024 y alcanzó \$5.000.000 en 2025. Esta evolución respalda la utilización de un presupuesto máximo de \$5.000.000 para 2026, pero no reemplaza el análisis de la demanda real, las tarifas actuales y las condiciones de cobertura.

ANTECEDENTES COMPARABLES DE OTRAS ENTIDADES

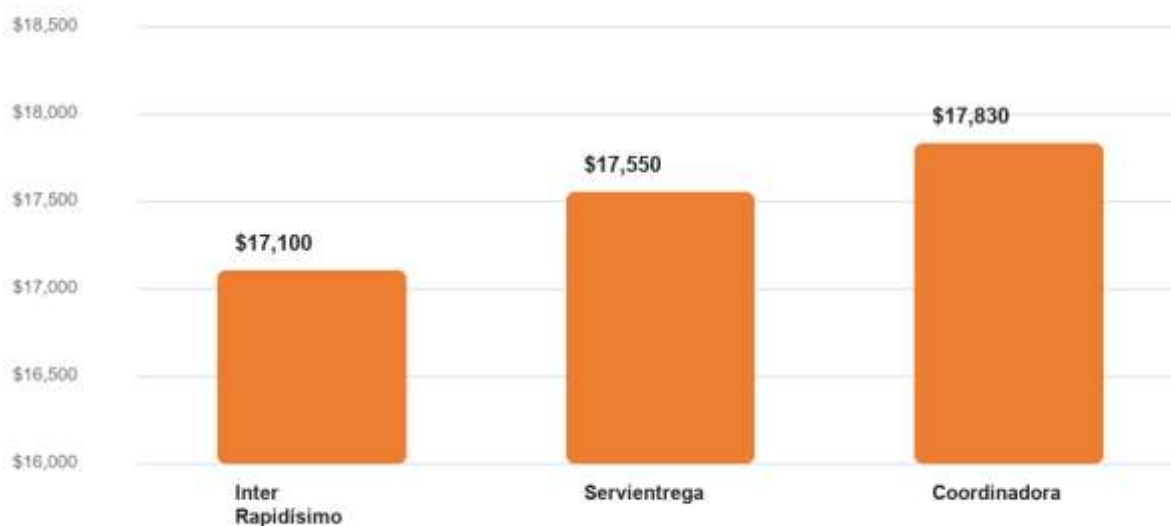
Entidad	Contrato	Alcance registrado	Valor
Municipio de Tenjo	MC-004-2026	Mensajería expresa urbana, regional y nacional; correo electrónico certificado.	\$5.000.000
Municipio de Maicao	MC-MM-047-2025	Mensajería municipal urbana, nacional, regional, multirregional y especial.	\$15.000.000
Municipio de Timbío	IMC-023-2026	Mensajería certificada para recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de documentos.	\$10.000.000

ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

El estudio previo de la Alcaldía registra tarifas consultadas para 4-72, Coordinadora, Servientrega e Inter Rapidísimo. Para envíos nacionales estándar de aproximadamente un kilogramo se identificaron \$17.830 en Coordinadora, \$17.550 en Servientrega y \$17.100 en Inter Rapidísimo. La media de estas tres referencias es de \$17.493, la mediana es de \$17.550, el valor mínimo es de \$17.100, el valor máximo es de \$17.830 y el rango es de \$730.

Tarifas de referencia del estudio previo

Envío nacional estándar aproximado de 1 kg; no reemplaza cotización vigente.



Fuente: análisis de precios de referencia del estudio previo de la Alcaldía.

Figura 7. Tarifas de referencia registradas en el estudio previo. Los valores no sustituyen la cotización vigente.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicador	Resultado	Interpretación
Mínimo	\$17.100	Referencia de Inter Rapidísimo en el estudio previo.
Máximo	\$17.830	Referencia de Coordinadora en el estudio previo.
Media	\$17.493	Promedio simple de las tres referencias.
Mediana	\$17.550	Valor central de las tres referencias.
Rango	\$730	Diferencia entre el valor máximo y el mínimo.
Coefficiente de variación	1,72 %	Baja dispersión dentro de estas tres referencias, sin significar representatividad estadística.

Las referencias anteriores deben actualizarse con cotizaciones o tarifarios fechados y comparables. No se deben mezclar en un mismo promedio tarifas de mensajería expresa, correspondencia no prioritaria sin seguimiento, radicación con firma, notificación judicial y servicios masivos, porque cada producto tiene obligaciones, tiempos y pruebas de entrega diferentes.

REFERENCIAS TARIFARIAS PÚBLICAS INVESTIGADAS

Operador / servicio	Referencia pública	Condiciones relevantes	Uso recomendado
4-72 – correspondencia no prioritaria	\$7.250 nacional para 0–1.000 g; \$11.800 para 1.001–2.000 g.	El servicio publicado indica que no incluye guía, seguimiento ni prueba de entrega.	No utilizar como tarifa principal si la Alcaldía exige trazabilidad y prueba de entrega.
4-72 – Notiexpress	\$12.700 nacional para 0–2 kg.	Servicio especializado para documentos de notificación, con trazabilidad y prueba; no equivale al servicio general.	Utilizar solo para notificaciones que cumplan sus condiciones.
Coordinadora – radicación de documentos	\$27.500 nacional por primer documento; \$1.700 por copia adicional.	Máximo 1 kg y hasta diez hojas firmadas por revisión; contempla firma y retorno.	Utilizar solo cuando se requiera radicación o firma con devolución.
Inter Rapidísimo – tarifa publicada 2024–2025	La tabla histórica incluye servicio nacional de documentos y valores por kilo.	Cobertura nacional, documentos hasta 5 kg y tiempos publicados de 24, 48 y 72 horas; la vigencia publicada ya venció.	Referencia histórica; solicitar tarifa actualizada.
Servientrega – cotizador	No presenta una tarifa estática general; el valor se calcula por origen, destino, peso y dimensiones.	El precio se determina en la guía o factura y el envío se identifica individualmente.	Solicitar cotización específica Pradera–destino nacional.

Fuentes públicas: [4-72 servicios nacionales](<https://www.4-72.com.co/colombiacompraeficiente/servnacional/index.html>), [4-72 Notiexpress](<https://www.4-72.com.co/colombiacompraeficiente/servnacional/producto/notiexpress.html>), [Coordinadora radicación de documentos](<https://coordinadora.com/servicios/radicacion-de-documentos/>), [Inter Rapidísimo consolidado de tarifas](<https://interrapidisimo.com/wp-content/uploads/CONSOLIDADO-TARIFAS-2024-2025.pdf>) y [Servientrega cotizador](<https://www.servientrega.com.co/wps/portal/tarifas>).



ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTRUCTURA TÉCNICA RECOMENDADA

Cadena técnica recomendada del servicio



Cada envío debe quedar individualizado, rastreable y respaldado por constancia de entrega o causal de devolución.

Figura 8. Flujo técnico propuesto para la prestación del servicio

Componente	Condición técnica recomendada	Soporte de control
Objeto	Mensajería expresa postal para documentos y comunicaciones oficiales; no incluir mercancías ni paquetes comerciales.	Objeto, ficha técnica y guía de servicio.
Operador	Operador postal habilitado y con registro vigente cuando resulte exigible.	Certificado o consulta de habilitación y registro.
Recolección	Sede de la Alcaldía, Oficina de Archivo y Correspondencia/Ventanilla Única, en días hábiles y horario acordado.	Planilla de recolección o registro de admisión.
Cobertura	Todo el territorio nacional mediante red propia o aliados autorizados, con matriz de destinos y restricciones.	Matriz de cobertura y reporte de novedades.
Niveles de atención	Servicio estándar y servicio prioritario, con tiempos declarados por destino. Evitar denominar como mensajería ordinaria un servicio sin trazabilidad.	Matriz de tiempos y tarifa por nivel.
Peso recomendado	Hasta 1 kg por guía para documentos, salvo que la Entidad valide una necesidad mayor.	Registro de peso y tarifa aplicada.
Trazabilidad	Número de guía, consulta de estado y reporte de eventos.	Sistema de rastreo y reporte mensual.
Prueba de entrega	Fecha, hora, destinatario, firma o evidencia digital; causal de devolución si no se entrega.	POD físico o digital.
Novedades	Reporte de dirección errada, destinatario ausente, rehusado, cerrado, no contactado o fuerza mayor.	Reporte de novedad y devolución.
Facturación	Pago por servicio efectivamente prestado, con relación de guías, destinos, tarifas y soportes.	Factura, relación y certificación del supervisor.
Confidencialidad	Custodia de documentos y tratamiento reservado de datos personales e información institucional.	Obligación contractual y reporte de incidentes.

MODELO ECONÓMICO Y FORMA DE EJECUCIÓN RECOMENDADA

Por la variabilidad de los destinos, los niveles de atención y la cantidad de documentos que pueden requerir las dependencias, se recomienda estructurar el contrato con precios unitarios y presupuesto máximo. La Alcaldía no debería comprometer una cantidad fija de envíos si no cuenta con un registro histórico consolidado que permita determinarla con precisión.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor máximo de \$5.000.000 deberá incluir impuestos, tarifas, recolección, transporte, entrega, seguimiento, devoluciones y demás costos asociados, según la estructura económica que se defina. El contratista deberá presentar precios unitarios diferenciados, como mínimo, para servicio estándar nacional, servicio prioritario nacional y servicios de radicación, firma o devolución cuando sean requeridos.

El pago deberá efectuarse con base en los servicios efectivamente solicitados, prestados y soportados, sin que la Entidad esté obligada a consumir la totalidad del presupuesto. La supervisión deberá controlar el acumulado ejecutado y suspender nuevas solicitudes cuando se alcance el presupuesto máximo o finalice el plazo contractual.

ANÁLISIS DE COMPETENCIA Y REQUISITOS PROPORCIONALES

La pluralidad observada en el reporte de Colombia Compra Eficiente permite recomendar requisitos que no restrinjan innecesariamente la participación. La Entidad debería exigir la capacidad legal para prestar el servicio postal, la cobertura nacional, la trazabilidad, la prueba de entrega, la atención de novedades y experiencia relacionada, pero no debería exigir una infraestructura física propia en cada municipio ni indicadores financieros desproporcionados para un contrato de \$5.000.000.

Cuando el operador utilice redes, aliados o terceros autorizados, deberá conservar la responsabilidad frente a la Alcaldía por la integridad, confidencialidad, trazabilidad y entrega de los documentos. Esta condición permite ampliar la competencia sin disminuir el nivel de control contractual.



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

OBJETIVO Y ALCANCE

El presente análisis identifica y proyecta la demanda institucional del servicio de mensajería expresa requerido por la Alcaldía Municipal de Pradera. Su finalidad es establecer la recurrencia de la necesidad, los usuarios internos, los tipos de documentos que pueden requerir remisión, los destinos previsibles, el comportamiento de la contratación pública y la forma más prudente de estructurar la ejecución contractual para la vigencia 2026.

La demanda se analiza con base en los antecedentes contractuales de la Alcaldía, la información del estudio previo, el reporte de Colombia Compra Eficiente suministrado por la Entidad y la información funcional de las dependencias. La Entidad informó que no dispone de una relación consolidada de guías, facturas, pesos o consumos mensuales; por tanto, el documento diferencia entre datos comprobados, inferencias funcionales y escenarios de planeación.

METODOLOGÍA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La metodología parte de cuatro fuentes: antecedentes institucionales, comportamiento de la contratación pública, caracterización funcional de los usuarios internos y proyección presupuestal. La demanda histórica de la Alcaldía se acredita por la existencia de contratos sucesivos, pero no se cuantifica en número de envíos porque no fueron suministrados soportes de ejecución detallados. La demanda pública de la categoría 781022 se utiliza como contexto de mercado y no como sustituto de los registros propios de Pradera.

Fuente	Qué permite establecer	Limitación identificada
Contratos de Pradera 2023–2025	Recurrencia, cobertura nacional, contratista histórico y valores máximos contratados.	No contienen, en la información disponible, número de guías, destinos, pesos ni ejecución mensual.
Estudio previo de mensajería	Objeto, plazo, presupuesto, tarifas de referencia y necesidad institucional.	Las tarifas son referencias y deben actualizarse; no prueban cantidades consumidas.
Power BI de Colombia Compra Eficiente	Comportamiento nacional de contratos, valores, años, familia UNSPSC y proveedores.	Incluye una categoría amplia y presenta vistas con filtros/cortes diferentes.
Dependencias de la Alcaldía	Demanda funcional esperada por tipo de comunicación y trámite.	La distribución por dependencia es una caracterización técnica, no un registro estadístico.

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DE LA DEMANDA

La Alcaldía ha contratado el servicio de mensajería en vigencias sucesivas, lo cual demuestra que la remisión de documentos oficiales es una necesidad recurrente y no una adquisición ocasional. Los valores que se presentan corresponden a valores contractuales informados por la Entidad; ante la ausencia de soportes de ejecución detallada, no se identifican como número de servicios efectivamente consumidos.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Año	Contrato	Contratista	Valor informado	Periodo	Cobertura
2023	MC 041 PRADERA 2023	E.S.M. Logística S.A.S.	\$3.500.000	23/10/2023–29/12/2023	Nacional
2024	MC-10-2024	E.S.M. Logística S.A.S.	\$4.000.000	28/11/2024–31/12/2024	Nacional
2025	MC-14 2025	E.S.M. Logística S.A.S.	\$5.000.000	17/10/2025–31/12/2025	Nacional

La evolución presupuestal disponible —\$3.500.000 en 2023, \$4.000.000 en 2024 y \$5.000.000 en 2025— respalda la continuidad de la necesidad y hace razonable conservar un presupuesto máximo de \$5.000.000 para 2026. Esta conclusión se refiere a la planeación financiera, no a un consumo probado por cantidad de envíos.

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA PÚBLICA – POWER BI

La información del Word y del reporte suministrado registra, para la categoría 781022, los siguientes valores y cantidades anuales. En el periodo 2020–2026 se acumulan aproximadamente \$847.367.752.731 y 7.168 contratos dentro de la vista anual transcrita. El año 2026 es parcial y no debe compararse con años completos

Año	SECOP I – valor	SECOP II – valor	Valor total	Contratos
2020	\$27.407.928.859	\$79.729.364.927	\$107.137.293.786	1.612
2021	\$18.047.245.114	\$89.516.009.420	\$107.563.254.534	1.499
2022	\$6.698.221.935	\$151.025.762.779	\$157.723.984.714	1.195
2023	\$3.878.134.318	\$151.052.783.488	\$154.930.917.806	937
2024	\$2.886.781.474	\$118.433.535.452	\$121.320.316.926	745
2025	\$1.953.735.079	\$145.474.293.381	\$147.428.028.460	733
2026 parcial	\$667.413.902	\$50.596.542.603	\$51.263.956.505	447

Control de consistencia del Power BI: la vista general del Word/PDF registra \$1.182.285.795.113 y 10.627 contratos, mientras que la tabla anual 2020–2026 y la Figura 4 registran \$847.364.752.731 y 7.168 contratos. La diferencia evidencia filtros, periodos o cortes distintos; por esa razón no se suman ni se mezclan los valores. Para el documento definitivo debe conservarse la vista que corresponda al filtro oficial del proceso, con fecha y parámetros de consulta.

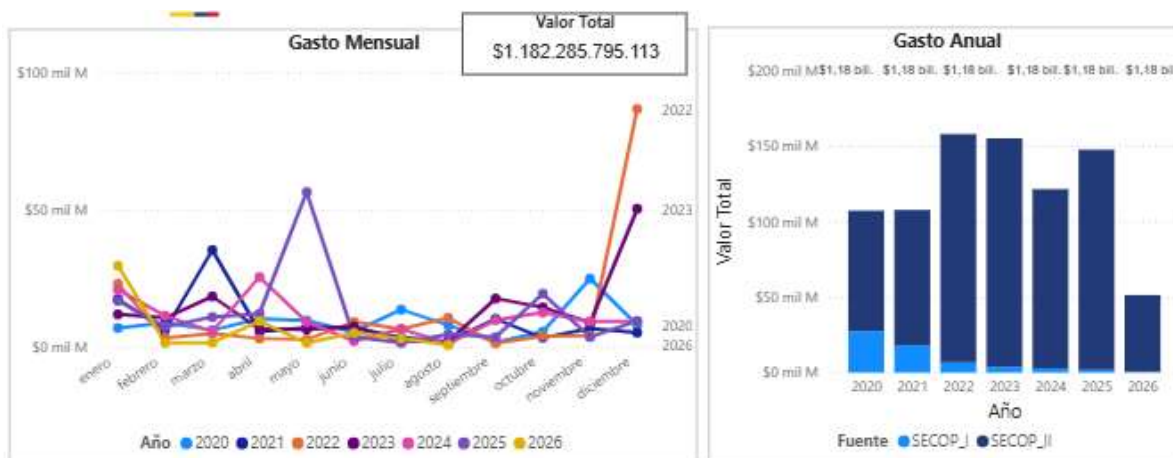


Figura 1. Gasto mensual y valor total anual observado en la categoría 781022.



ANÁLISIS DEL SECTOR

El comportamiento mensual es irregular y presenta picos puntuales; por ello, no es técnicamente razonable suponer un consumo uniforme mes a mes. El mayor valor anual se observa en 2022 y 2023, mientras 2026 refleja una vigencia incompleta. Para Pradera, esto recomienda una bolsa presupuestal con solicitudes según necesidad real.

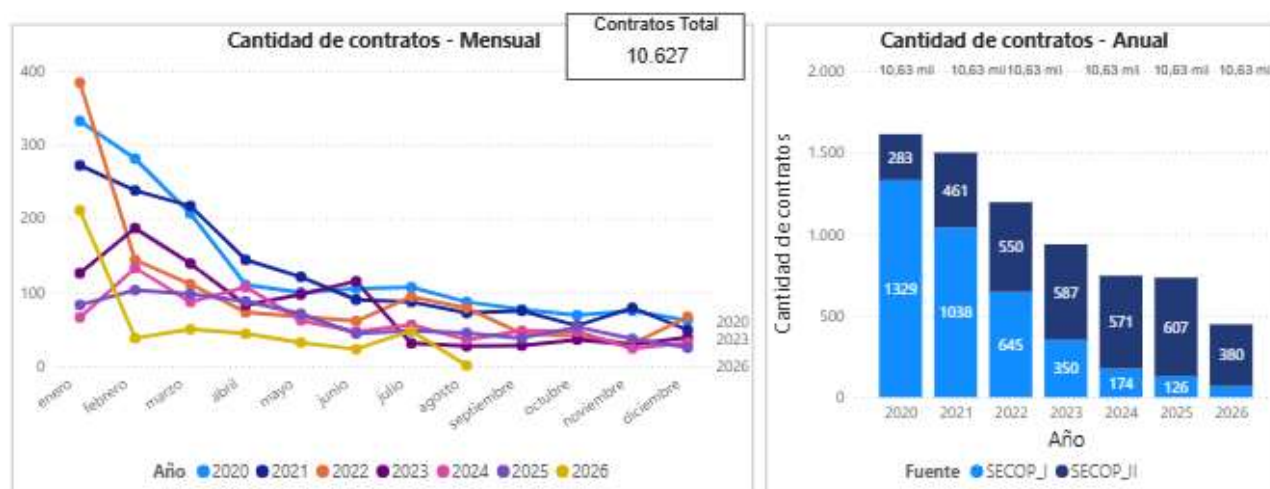


Figura 2. Cantidad mensual y anual de contratos observada en la categoría 781022.

El número de contratos disminuye desde 1.612 en 2020 hasta 733 en 2025, aunque el valor anual continúa siendo relevante. La cantidad de contratos nacionales no representa directamente la cantidad de envíos documentales de Pradera, pero confirma que la demanda institucional del servicio se mantiene activa

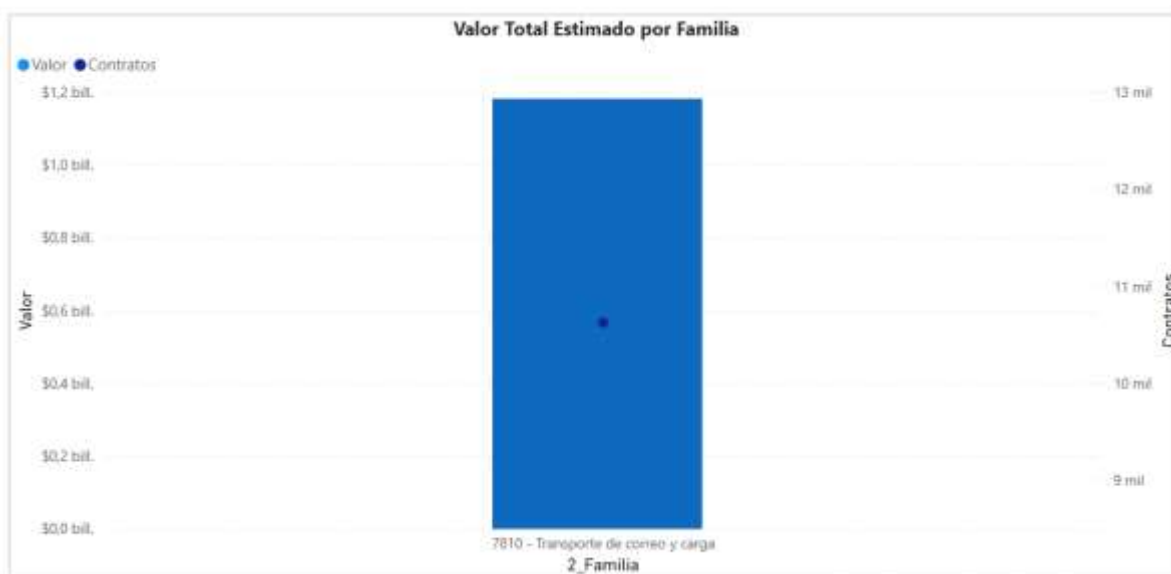


Figura 3. Valor total estimado por familia UNSPSC: 7810 – Transporte de correo y carga.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

La familia 7810 concentra el valor y los contratos de la visualización, pero es más amplia que el servicio documental de la Alcaldía. La subcategoría 781022 debe emplearse como referencia de contratación pública y no como equivalencia exacta de la demanda municipal.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	24	2025			2026			Total		
		Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7810 - Transporte de correo y carga	2%	733	\$147.428.028.460	17,40%	447	\$51.263.956.505	6,05%	7168	\$847.384.752.731	100,00%
781022 - Servicios postales de paqueteo y courier	2%	733	\$147.428.028.460	17,40%	447	\$51.263.956.505	6,05%	7168	\$847.384.752.731	100,00%
Total	2%	733	\$147.428.028.460	17,40%	447	\$51.263.956.505	6,05%	7168	\$847.384.752.731	100,00%

Figura 4. Comportamiento de contratación para la familia 7810 y la categoría 781022, con desglose anual y total.

La tabla permite identificar la continuidad de la contratación entre 2025 y 2026 y la participación de cada vigencia dentro del corte mostrado. Antes de publicar el proceso, debe conservarse el archivo o captura con sus filtros, fecha de consulta y categoría seleccionada para que el dato sea reproducible.

PROVEEDORES, ORIGEN Y MODALIDADES COMO INDICADORES DE DEMANDA



Figura 5. Valor y número de contratos por proveedor en la visualización de Colombia Compra Eficiente.

La demanda pública está atendida por operadores nacionales y especializados. La vista general registra 1.787 proveedores y 10.627 contratos; Servicios Postales Nacionales S.A.S., Servientrega S.A., Inter Rapidísimo S.A., Certipostal S.A.S. y E.S.M. Logística S.A.S., entre otros, aparecen en las posiciones superiores de las visualizaciones. Esto permite concluir que existe una demanda institucional atendida por diferentes operadores, sin que ello autorice a identificar un proveedor específico como único posible contratista.



ANÁLISIS DEL SECTOR



Figura 6. Origen departamental de los proveedores y participación estimada por departamento.

La mayor participación del origen de proveedores corresponde al Distrito Capital de Bogotá, seguida por Antioquia y Valle del Cauca en la visualización aportada. Este indicador se refiere al origen registrado del proveedor, no al destino de los documentos de Pradera. La presencia de proveedores con origen en el Valle del Cauca es favorable para la atención regional, pero la cobertura nacional debe verificarse individualmente.

Modalidad agregada	Valor estimado observado	Lectura para la demanda
Contratación directa	\$763.113.859.169	Mayor valor agregado en la vista suministrada.
Régimen especial	\$222.202.948.463	Demanda de entidades sometidas a regímenes especiales.
Licitación pública	\$60.883.843.124	Parte de la demanda gestionada mediante competencia abierta.
Mínima cuantía	\$47.796.914.663	Modalidad que aparece en el mercado y es compatible con el análisis del presupuesto de Pradera, sujeto a las reglas vigentes.
Selección abreviada	\$88.288.229.694	Incluye menor cuantía y subasta inversa en la información transcrita.

El predominio de proveedores de origen nacional y la mayor participación agregada de la contratación directa caracterizan la demanda pública general. No obstante, la Alcaldía debe aplicar la modalidad que corresponda a su presupuesto y régimen, sin trasladar automáticamente la distribución nacional al proceso de mínima cuantía.

DEMANDA FUNCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA

Ante la ausencia de una estadística interna por dependencia, se propone la siguiente caracterización funcional. No constituye una afirmación de cantidades ejecutadas; sirve para identificar qué tipos de documentos pueden generar solicitudes de mensajería y qué controles deben incorporarse al procedimiento.

Dependencia o grupo	Documentos que pueden requerir remisión	Demanda funcional esperada	Control recomendado
Secretaría General / Archivo / Ventanilla Única	Oficios, comunicaciones oficiales, remisiones, respuestas y documentos de trámite.	Coordinación y mayor recurrencia transversal.	Radicación, guía, fecha de salida y destinatario.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Oficina Jurídica	Actuaciones, requerimientos, respuestas, contratos, comunicaciones judiciales o administrativas.	Prioridad por términos legales cuando corresponda.	Constancia de entrega, trazabilidad y causal de devolución.
Hacienda / Tesorería	Requerimientos, comunicaciones tributarias, respuestas financieras y documentos de cobro.	Envíos a contribuyentes y entidades públicas.	Reserva de información y soporte de entrega.
Planeación / Infraestructura	Oficios técnicos, solicitudes, informes, respuestas a entidades y comunicaciones de proyectos.	Envíos regionales y nacionales según el trámite.	Relación de documentos y destino.
Gobierno / Salud / Educación / Desarrollo Social	Citaciones, comunicaciones interinstitucionales, respuestas y remisión de soportes.	Demanda variable según programas y trámites.	Solicitud interna y control de consumo.
Control Interno y demás oficinas	Requerimientos, informes, respuestas y comunicaciones institucionales.	Demanda ocasional pero necesaria.	Autorización y registro de servicio.

DESTINOS, TIPOS DE SERVICIO Y VARIABLES DE CONSUMO

La Entidad informó que los destinos más frecuentes corresponden a municipios y ciudades del Valle del Cauca. Esta información permite proyectar una demanda regional recurrente, sin excluir envíos nacionales a entidades públicas, autoridades judiciales, proveedores, ciudadanos y otras instituciones. Como no se cuenta con un listado estadístico de destinos, no se asignan porcentajes por municipio.

Variable	Información disponible	Tratamiento recomendado en el proceso
Destino	Predominio esperado de municipios y ciudades del Valle del Cauca; cobertura nacional requerida.	Solicitar tarifa y tiempo por destino; conservar matriz de cobertura.
Tipo de servicio	La Entidad requiere servicios estándar y prioritarios.	Separar precios unitarios por nivel de atención y declarar tiempos por destino.
Contenido	Documentos y comunicaciones oficiales; no se reportan mercancías ni paquetes comerciales.	Limitar el alcance a documentos, sobres y paquetes documentales autorizados.
Peso	No se cuenta con medición histórica.	Solicitar rangos de 0–1 kg y 1–2 kg, o los rangos que maneje el operador, sin afirmar que sean consumos reales.
Prueba de entrega	Necesaria para controlar comunicaciones oficiales.	Exigir guía, trazabilidad, fecha, hora, receptor o causal de devolución.
Devoluciones	No se cuenta con porcentaje histórico.	Registrar causa y costo de devolución de forma separada cuando aplique.

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y RECOMENDACIÓN PRESUPUESTAL 2026

Debido a la falta de registros de guías y consumos físicos, la proyección más defendible no es fijar una cantidad obligatoria de envíos, sino contratar hasta un presupuesto máximo con precios unitarios. Esta estructura permite atender la demanda real de las dependencias y evita pagar servicios no solicitados.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Escenario	Base de cálculo	Resultado de planeación	Uso
Histórico financiero	Valores contractuales informados: \$3,5 millones en 2023, \$4 millones en 2024 y \$5 millones en 2025.	La necesidad es recurrente y el presupuesto de \$5 millones es consistente con el antecedente inmediato.	Soporte de presupuesto máximo, no de cantidad de envíos.
Capacidad equivalente	\$5.000.000 / tarifa media de referencia de \$17.493 para envío nacional estándar aproximado.	Aproximadamente 285 envíos equivalentes de referencia, antes de diferenciar prioridades, pesos, destinos, impuestos o devoluciones.	Escenario ilustrativo; no es una meta ni un consumo histórico.
Demanda real 2026	Solicitudes efectivas de las dependencias durante la vigencia.	Variable y determinada por trámites, términos legales, comunicaciones y necesidades institucionales.	Base para facturación y control mensual.

La estructura recomendada es una bolsa presupuestal de hasta \$5.000.000, con precios unitarios para: (i) documento estándar nacional; (ii) documento prioritario nacional; (iii) documento regional o departamental cuando el operador lo diferencie; (iv) devolución o segundo intento cuando sea cobrable; y (v) servicios especiales únicamente si la Alcaldía los requiere. El pago debe realizarse contra guía, relación de servicios y prueba de entrega o causal de devolución.

Como control de demanda, la supervisión debería consolidar mensualmente número de guías, dependencia solicitante, destino, nivel de servicio, valor unitario, valor acumulado, entregas exitosas, devoluciones y novedades. Ese registro permitirá mejorar el próximo análisis del sector y verificar si el presupuesto fue suficiente.

LIMITACIONES Y DATOS QUE DEBEN COMPLETARSE ANTES DE PUBLICAR

Dato pendiente	Por qué es importante	Acción recomendada
Número de guías 2023–2025	Permite medir cantidades históricas y comparar demanda real.	Solicitar al archivo contractual, supervisor o contratista las relaciones de envío.
Facturas y ejecución	Permite distinguir valor contratado de valor efectivamente ejecutado.	Verificar facturas, actas, certificaciones y ejecución presupuestal.
Distribución por destino y peso	Permite fijar cantidades y precios unitarios con mayor precisión.	Registrar o estimar por rangos, dejando clara la fuente.
Filtros Power BI	Las imágenes presentan cortes generales y específicos con totales distintos.	Conservar fecha de consulta, periodo, categoría, plataforma y filtros aplicados.
Cotizaciones vigentes	Las tarifas anteriores pueden cambiar según fecha, destino y producto.	Solicitar cotizaciones comparables antes del estudio de mercado definitivo.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETIVO Y ALCANCE

El presente análisis identifica las variables económicas que inciden en la prestación del servicio de mensajería expresa requerido por la Alcaldía Municipal de Pradera. Se estudian el comportamiento de los precios, la evolución del subsector de correo y mensajería, los costos laborales y logísticos, los combustibles, la tasa de cambio, la UVT, el marco regulatorio y las tarifas de referencia recopiladas por la Entidad.

El análisis económico no pretende convertir cada indicador macroeconómico en un ajuste automático del contrato. Su finalidad es verificar si el presupuesto máximo de \$5.000.000 y la estructura de precios unitarios son razonables frente a las condiciones del mercado y a la cobertura nacional solicitada.

El alcance económico se limita a documentos, con recolección en la Alcaldía Municipal de Pradera, entregas ordinarias y urgentes, cobertura en el territorio nacional y pago contra servicios efectivamente solicitados. Por tratarse de un contrato de mínima cuantía y de vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026, la decisión económica debe privilegiar precios unitarios comparables, control del consumo y trazabilidad de cada envío, en lugar de comprometer un volumen fijo que no se encuentra soportado por un registro histórico consolidado.

La unidad de comparación no es únicamente el sobre o documento. Para que una tarifa sea económicamente comparable debe considerar, como mínimo, el ámbito geográfico, el peso o rango de peso, la modalidad ordinaria o urgente, la recolección, el número de guía, el rastreo, la prueba de entrega, la gestión de novedades y las devoluciones. Esta precisión evita seleccionar una tarifa aparentemente baja que posteriormente genere cobros adicionales.

FUENTES Y METODOLOGÍA

Se utilizaron los boletines del DANE aportados por la Entidad, información económica del Banco de la República, referencias oficiales de DIAN, CREG, Ministerio de Minas y Energía, MinTIC y CRC, así como los valores tarifarios y antecedentes contractuales incorporados en el estudio previo y en los análisis de oferta y demanda. Las cifras de 2026 se identifican como provisionales o con fecha de corte cuando así lo indican las fuentes.

La metodología combina tres niveles de evidencia: primero, indicadores macroeconómicos para identificar presiones generales de costos; segundo, estadísticas sectoriales del DANE para aproximar el comportamiento de los operadores de correo y mensajería; y tercero, precios observados y antecedentes de contratación para aproximar la necesidad presupuestal de la Alcaldía. Cuando una fuente es agregada o corresponde a empresas de mayor tamaño, se utiliza como contexto y no como tarifa directa del contrato.

Las cifras sectoriales de la EMS y la EAS no deben confundirse con información exclusiva de Pradera ni con una cotización. La EMS presenta variaciones nacionales de corto plazo y la EAS describe empresas formales que cumplen parámetros de inclusión. Por ello, la decisión final se apoya en la combinación de esas estadísticas con las tarifas comparables y la estructura de pago propuesta.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente	Variable	Uso en el análisis
DANE – IPC	Inflación mensual, año corrido y anual.	Medir presión general sobre tarifas y costos.
DANE – EMS	Ingresos nominales, personal ocupado y salarios del subsector.	Caracterizar el comportamiento reciente de correo y mensajería.
DANE – EAS	Ingresos, valor agregado, costos, personal y empresas.	Caracterizar estructura económica anual del subsector.
Banco de la República	TRM, devaluación/revaluación y proyecciones de inflación.	Identificar riesgos macroeconómicos indirectos.
DIAN / CREG / MinTIC / CRC	UVT, combustible, habilitación y calidad postal.	Analizar factores tributarios, logísticos y regulatorios.
Alcaldía / operadores	Tarifas, antecedentes y condiciones del servicio.	Construir referencias económicas comparables.

INFLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

El boletín del DANE para septiembre de 2026 registra una variación mensual del IPC de 0,37 %, una variación año corrido de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. La división de transporte registró una variación anual de 5,27 %, mientras información y comunicación registró 4,45 %. Para un servicio de mensajería, estas divisiones son más útiles como contexto que el IPC total, porque reflejan presiones relacionadas con movilidad y servicios de comunicación.

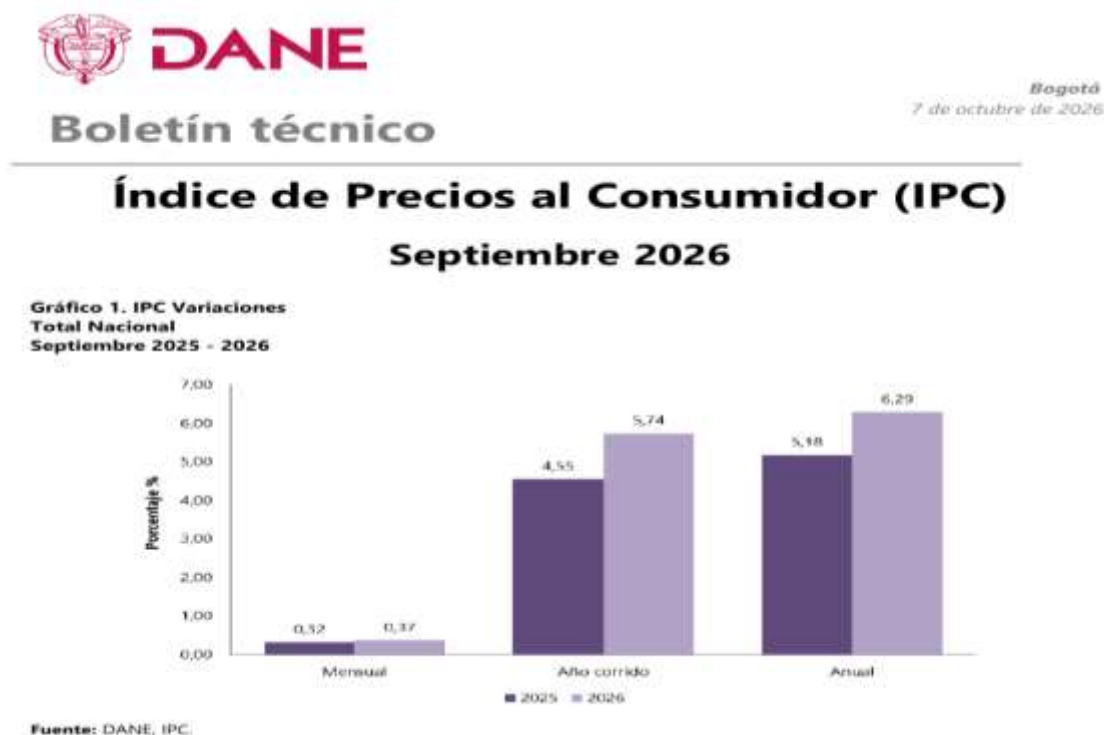


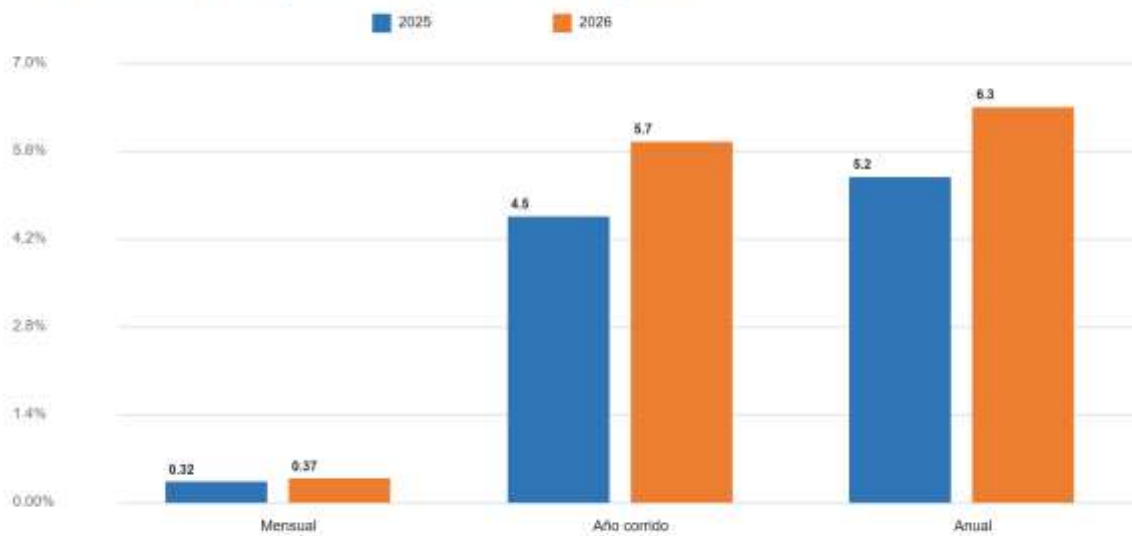
Figura 1. Imagen extraída del boletín técnico del DANE – IPC septiembre de 2026.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

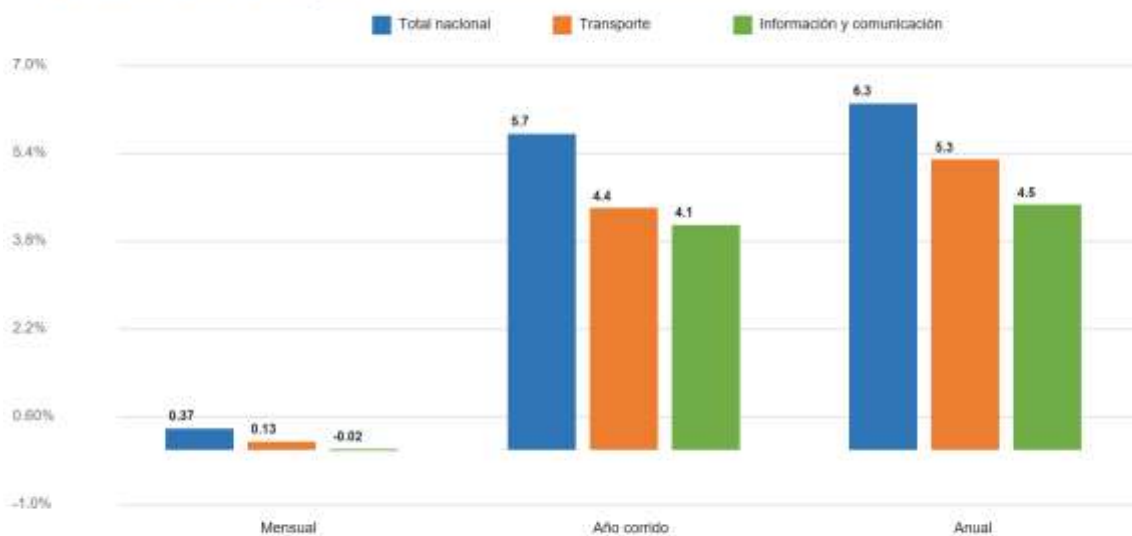
IPC nacional: comparación septiembre 2025 y 2026



Fuente: DANE, IPC septiembre de 2026

Figura 2. Comparación de variaciones del IPC reportadas por el DANE para septiembre de 2025 y 2026.

IPC 2026: total, transporte e información/comunicación



Fuente: DANE, IPC septiembre de 2026

Figura 3. Comparación de la variación mensual, año corrido y anual del IPC total, transporte e información/comunicación.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

División / referencia	Mensual	Año corrido	Anual	Lectura para el proceso
IPC total nacional	0,37 %	5,74 %	6,29 %	Contexto general de actualización de precios.
Transporte	0,13 %	4,39 %	5,27 %	Referencia para movilidad, distribución y operación territorial.
Información y comunicación	-0,02 %	4,08 %	4,45 %	Referencia para componentes tecnológicos y de comunicaciones.

Entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026 la inflación anual aumentó de 5,18 % a 6,29 %, y el año corrido pasó de 4,55 % a 5,74 %. El transporte acumuló 4,39 % en lo corrido del año y 5,27 % en doce meses, mientras información y comunicación registró 4,08 % y 4,45 %, respectivamente. Esto indica que el costo de desplazamiento y los componentes tecnológicos pueden evolucionar de manera diferente al IPC total. Sin embargo, el IPC no debe aplicarse mecánicamente como incremento de la tarifa, porque la tarifa postal depende también de peso, destino, red, tiempos, trazabilidad, combustible, estructura laboral y política comercial del operador.

Para la estructuración del presupuesto, la lectura prudente es utilizar el IPC y sus divisiones como prueba de razonabilidad y como alerta de actualización de cotizaciones. No es técnicamente recomendable tomar el 6,29 % como porcentaje automático de incremento, porque las tarifas aportadas corresponden a productos comerciales concretos y pueden incluir descuentos, recargos o economías de escala que no se mueven en la misma proporción que el IPC.

El Banco de la República indicó en su Informe de Política Monetaria de abril de 2026 que la inflación podría ubicarse en 6,4 % en diciembre de 2026, descender a 3,7 % en diciembre de 2027 y converger gradualmente hacia la meta del 3 % en 2028. Esta proyección debe citarse con su fecha de corte y actualizarse si existe un informe posterior al momento de publicar el proceso.

La proyección del Banco de la República también advierte incertidumbre por costos laborales, demanda interna, tasa de cambio, combustibles y choques externos. Para este proceso, la consecuencia práctica no es modificar unilateralmente el presupuesto, sino solicitar cotizaciones vigentes, definir expresamente qué costos están incluidos y prever un seguimiento del gasto durante la ejecución.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SUBSECTOR DE CORREO Y MENSAJERÍA

La Encuesta Mensual de Servicios del DANE para julio de 2026 muestra que el subsector de correo y servicios de mensajería presentó una variación anual de 12,9 % en sus ingresos nominales totales y de 11,8 % en los ingresos por servicios. En el mismo periodo, el personal ocupado total del subsector varió -8,5 %, mientras los salarios promedio aumentaron 16,7 %. La lectura conjunta sugiere mayor presión sobre el costo laboral unitario y la necesidad de que los operadores ajusten su capacidad y productividad.

Debe advertirse que las variaciones de ingresos de la EMS son nominales: incorporan el efecto de cambios en cantidades, precios, mezcla de servicios y facturación. Por tanto, el aumento de 12,9 % no debe presentarse como crecimiento real puro de la demanda. Para el análisis contractual sí es útil porque muestra el comportamiento de facturación del subsector y la presión que el mercado puede trasladar a las cotizaciones, pero la tarifa concreta debe verificarse con el producto y la cobertura solicitados.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de septiembre de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

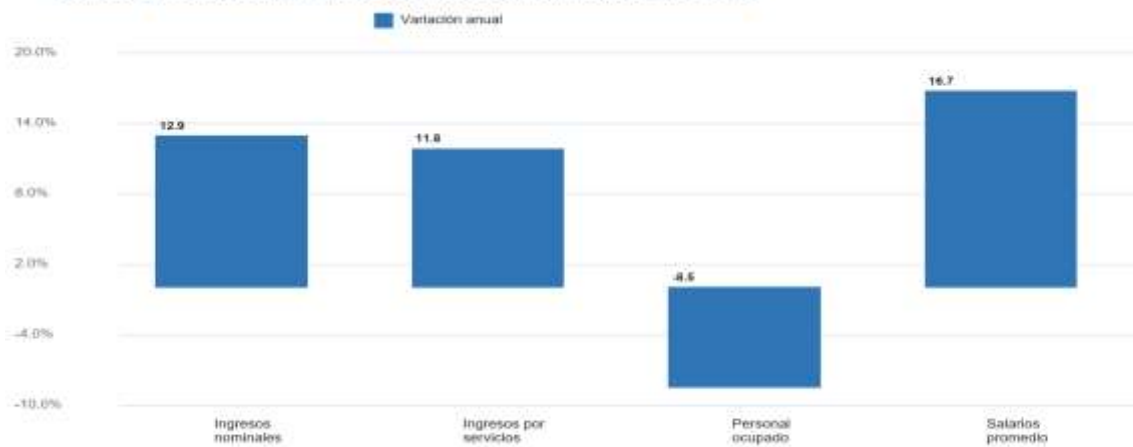


Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Figura 4. Imagen extraída del boletín técnico del DANE – EMS julio de 2026.

Correo y mensajería: variaciones económicas julio 2026



Fuente: DANE, EMS julio de 2026; cifra provisional.

Figura 5. Indicadores económicos del subsector de correo y mensajería, julio de 2026 frente a julio de 2025.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicador EMS	Variación anual	Interpretación para el contrato
Ingresos nominales totales	12,9 %	El subsector muestra expansión nominal de ingresos.
Ingresos por servicios	11,8 %	Es la variable más cercana al servicio contratado.
Personal ocupado total	-8,5 %	Puede reflejar ajustes de productividad, tercerización o cambios de estructura; no se interpreta como reducción automática del precio.
Salarios promedio	16,7 %	Presiona los costos de operación y coordinación del servicio.

Correo y mensajería: tres horizontes de variación

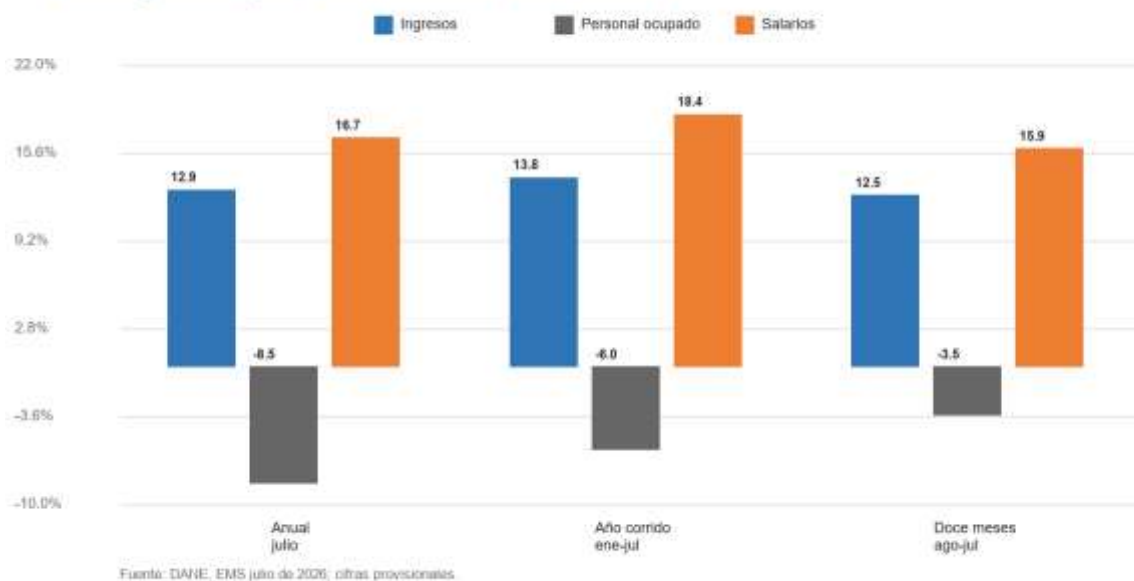


Figura 6. Variación del subsector de correo y mensajería en los horizontes anual, año corrido y doce meses.

Horizonte DANE	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Interpretación
Julio 2026 / julio 2025	12,9 %	-8,5 %	16,7 %	Crecimiento nominal con menor empleo y mayor remuneración promedio.
Enero-julio 2026 / enero-julio 2025	13,8 %	-6,0 %	18,4 %	La presión salarial acumulada supera la variación de ingresos por servicios.
Agosto 2025-julio 2026 / periodo anterior	12,5 %	-3,5 %	15,9 %	El comportamiento de doce meses confirma que no se trata únicamente de un dato mensual.

La lectura de los tres horizontes mejora la calidad del análisis. El dato anual de julio muestra la situación puntual; el acumulado enero-julio permite observar el comportamiento de la vigencia; y el año móvil reduce el riesgo de interpretar un solo mes como tendencia permanente. En los tres horizontes los ingresos son positivos y los salarios aumentan, mientras el personal ocupado es negativo. Esta combinación respalda que el precio



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

unitario debe reconocer una operación eficiente y trazable, pero no permite deducir por sí sola una tarifa específica para Pradera.

La Encuesta Anual de Servicios 2024 registró 78 empresas investigadas en correo y servicios de mensajería, ingresos operacionales de \$5.003 miles de millones, producción bruta de \$4.999 miles de millones, consumo intermedio de \$3.227 miles de millones, valor agregado de \$1.772 miles de millones y un coeficiente técnico de 64,6 %. También registró 24.376 personas ocupadas en el subsector. Estas cifras describen empresas formales de determinado tamaño y no equivalen a un censo de todos los operadores que podrían participar en un contrato municipal.



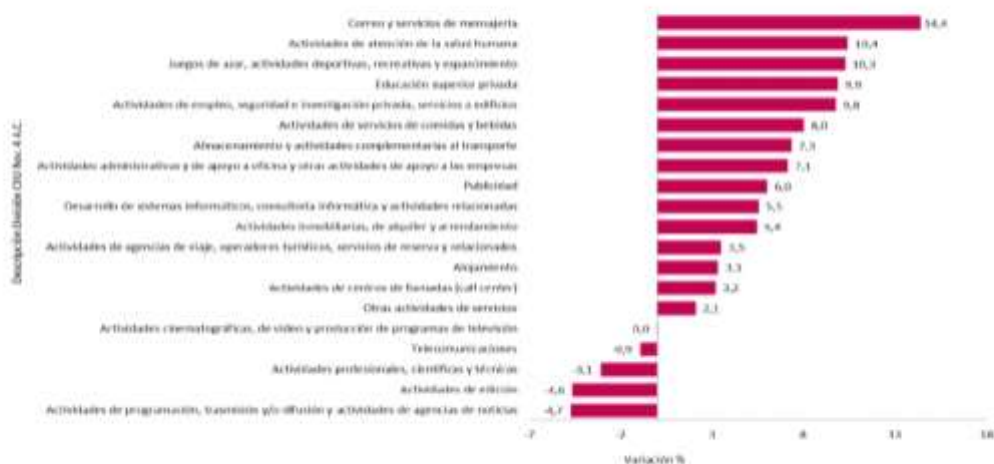
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Encuesta Anual de Servicios (EAS) Resultados 2024

**Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 P / 2023**



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

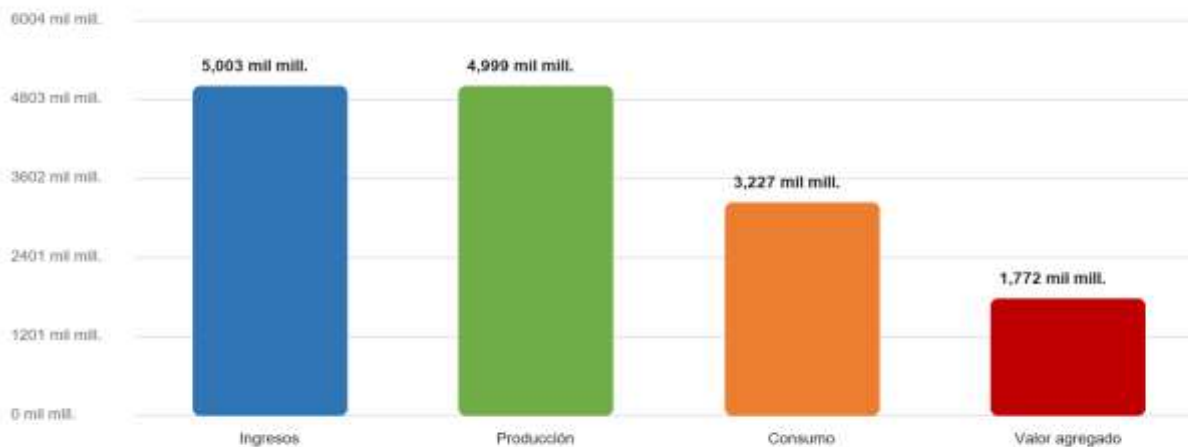
Figura 7. Imagen extraída del boletín técnico del DANE – EAS resultados 2024.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

EAS 2024: estructura económica del subsector



Fuente: DAHE, EAS 2024, valores en miles de millones de pesos.

Figura 8. Estructura económica del subsector de correo y mensajería según la EAS 2024.

Indicador EAS 2024	Resultado	Lectura
Empresas investigadas	78	Universo de empresas que cumplen parámetros de inclusión de la EAS para el subsector.
Ingresos operacionales	\$5.003 miles de millones	Tamaño económico agregado del subsector observado.
Valor agregado	\$1.772 miles de millones	Aporte económico después del consumo intermedio.
Consumo intermedio	\$3.227 miles de millones	Representa costos de bienes y servicios utilizados para operar.
Coficiente técnico	64,6 %	Relación entre consumo intermedio y producción bruta; evidencia una actividad con costos operativos relevantes.
Personal ocupado	24.376	Dimensión laboral del subsector dentro del universo EAS.
Variación de ingresos frente a 2023	14,4 %	Confirma crecimiento nominal anual del subsector en la EAS 2024; no equivale a inflación ni a aumento automático de tarifas.

Medida de calidad EAS 2024	Correo y mensajería	Significado
Cobertura de ingresos operacionales	100,0 %	La información de ingresos del subsector tuvo cobertura completa en la operación reportada.
Cobertura de personal ocupado	99,9 %	La medición laboral presenta cobertura muy alta.
Cobertura de remuneraciones	99,9 %	La referencia salarial sectorial cuenta con cobertura muy alta.
Tipo de operación	Censo del universo definido	Los resultados se refieren a empresas formales que cumplen los parámetros metodológicos de inclusión.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

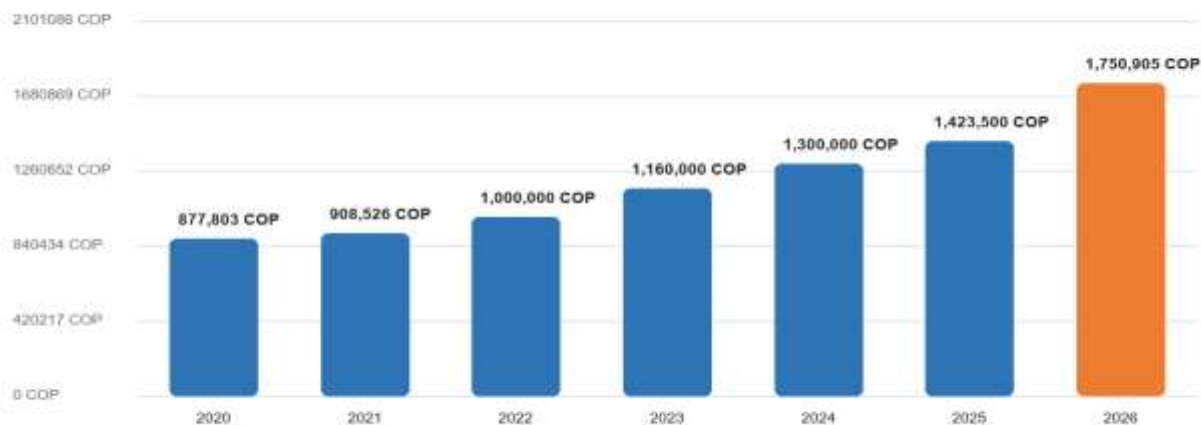
ANÁLISIS DEL SECTOR

El coeficiente técnico de 64,6 % significa que el consumo intermedio representa una proporción importante de la producción bruta. En términos económicos, el operador debe cubrir insumos y servicios de operación además de la remuneración del personal: transporte, clasificación, tecnología, sistemas de rastreo, atención de novedades, seguros o gestión de riesgo y administración de la red. Por esta razón, una tarifa unitaria debe analizarse como precio integral del servicio y no como una simple remuneración por llevar un documento de un punto a otro.

SALARIO MÍNIMO Y COSTOS LABORALES

Según la información normativa aportada por la Entidad, para 2026 el salario mínimo legal mensual vigente es de \$1.750.905 y el auxilio de transporte es de \$249.095, para un total de \$2.000.000 mensuales cuando se cumplen las condiciones legales para el reconocimiento del auxilio. Estos valores son referencias de la evolución de los costos laborales que pueden incidir en la operación de recolección, clasificación, transporte, atención al usuario y entrega.

Salario mínimo mensual vigente: evolución 2020–2026



Fuente: valores aportados por la Entidad, 2026 sujeto a verificación en la norma vigente.

Figura 9. Evolución del salario mínimo mensual informado para 2020–2026.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte	Variación salario
2020	\$877.803	\$102.854	6,00 %
2021	\$908.526	\$106.454	3,50 %
2022	\$1.000.000	\$117.172	9,15 %
2023	\$1.160.000	\$140.606	16,00 %
2024	\$1.300.000	\$162.000	12,07 %
2025	\$1.423.500	\$200.000	9,54 %
2026	\$1.750.905	\$249.095	23,00 %

La información de salario mínimo fue aportada por la Entidad. Antes de publicar el proceso debe verificarse el decreto vigente, su número, fecha y alcance en la fuente normativa oficial. El salario mínimo no determina por sí solo la tarifa postal ni convierte el contrato en una contratación de personal.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para este proceso, el salario mínimo se utiliza como variable indirecta. La Alcaldía no debe exigir al operador una desagregación de costos laborales que no sea necesaria para comparar ofertas, pero sí puede considerar que aumentos significativos en salarios y cargas operativas se reflejan en la estructura integral de las tarifas.

El efecto económico del salario mínimo no se limita al valor básico pagado a una persona. En la operación postal pueden intervenir personal de recolección, clasificación, despacho, conducción, entrega, servicio al cliente y gestión de novedades, junto con aportes, prestaciones, dotación, capacitación y turnos. No obstante, el contrato de la Alcaldía no debe trasladar ni reconocer separadamente cada componente: lo procedente es comparar una tarifa final que incluya los costos directos e indirectos necesarios para entregar el documento y producir la prueba de entrega.

La variación de 23 % informada para 2026 es relevante como señal de presión de costos, pero no permite concluir que la tarifa postal deba aumentar en igual proporción. La EMS del DANE muestra precisamente que ingresos, personal ocupado y salarios se mueven a ritmos diferentes; por ello la estimación debe apoyarse en cotizaciones y en el precio unitario por destino y nivel de servicio.

TRM, DEVALUACIÓN Y EFECTOS INDIRECTOS

El soporte del Banco de la República aportado por la Entidad registra una TRM de \$3.194,44 por dólar para el 13 de octubre de 2026 y una devaluación/revaluación mensual de septiembre de 4,32 %, con una variación año corrido de -14,98 %. El signo negativo del acumulado corresponde a una revaluación del peso frente al dólar en el periodo indicado. El propio documento advierte que la consulta es informativa y no constituye certificación de indicadores.



Indicadores económicos del día

Banco de la República

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día martes 13 de octubre del 2026 es:

COP por USD
3.194,44

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), suministrado por el sistema de información de la Gerencia Técnica del Banco de la República - Serankua.

Figura 10. Imagen extraída del indicador de TRM del Banco de la República aportado por la Entidad.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicador	Dato aportado	Incidencia posible
TRM 13 de octubre de 2026	\$3.194,44 por USD	Puede afectar componentes importados, tecnología, repuestos o servicios de red; no fija la tarifa postal.
Devaluación/revaluación septiembre 2026	4,32 %	Indica variación mensual del peso frente al dólar según el indicador consultado.
Año corrido	-14,98 %	Se interpreta como revaluación acumulada; debe conservarse la fecha de corte.

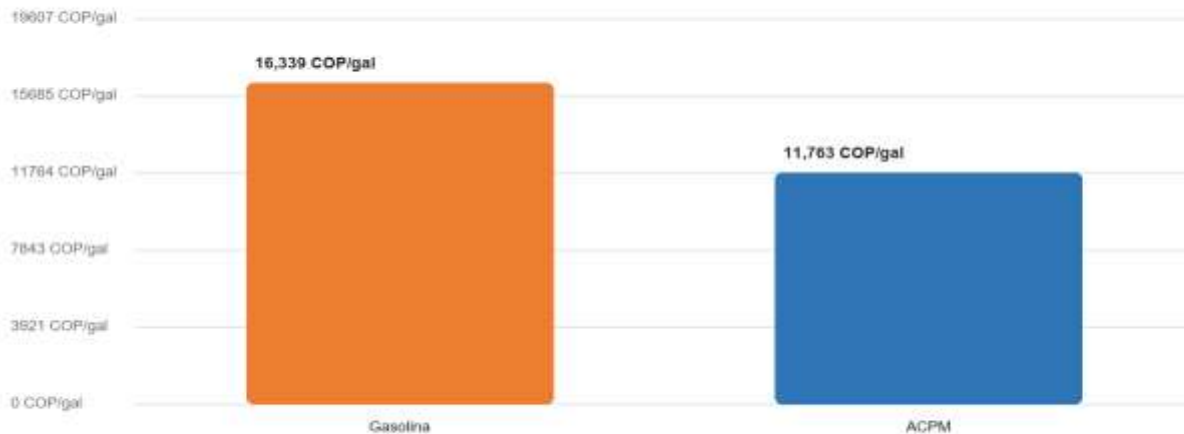
La TRM y la devaluación son variables secundarias para un contrato de documentos con tarifas pactadas en pesos colombianos. Solo tienen incidencia económica indirecta si el operador incorpora costos de tecnología, combustible, vehículos, repuestos o servicios importados.

La variación de la TRM no debe trasladarse automáticamente al precio, porque el servicio se ejecuta dentro de una red nacional y el operador puede cubrir sus costos mediante compras locales, contratos de transporte, economías de escala y una tarifa integral. La variable sí es pertinente para la gestión del riesgo económico: si se observan cambios importantes, la Entidad debe verificar que las nuevas cotizaciones mantengan el mismo alcance, calidad, rastreo y prueba de entrega.

COMBUSTIBLES Y TRANSPORTE

La CREG publicó para la vigencia de referencia iniciada el 29 de agosto de 2026 un precio en Cali de \$16.339 por galón de gasolina corriente y \$11.763 por galón de ACPM. El promedio de las trece ciudades principales fue de \$15.886 para gasolina y \$11.320 para ACPM. Para octubre de 2026, el Ministerio de Minas y Energía informó un incremento promedio de \$46 por galón en gasolina y estabilidad del ACPM frente al mes anterior.

Precios de referencia de combustibles en Cali



Fuente: CREG, Circular 338 de 2026, vigencias de referencia desde el 29 de agosto de 2026.

Figura 11. Precios de referencia de combustibles para Cali según la Circular CREG 339 de 2026.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Referencia	Gasolina corriente	ACPM	Aplicación
Cali	\$16.339/galón	\$11.763/galón	Referencia regional para operación y transporte.
Promedio 13 ciudades	\$15.886/galón	\$11.320/galón	Contexto nacional de precios de referencia.
Octubre 2026	Aumento promedio nacional de \$46	Sin cambio frente a septiembre	Muestra que el costo logístico puede variar mensualmente.

El combustible no se reconoce separadamente en el proceso: normalmente está incorporado en la tarifa integral del operador. Por eso no se recomienda indexar automáticamente el contrato al precio de la gasolina o del ACPM; sí se recomienda exigir que las tarifas incluyan recolección, transporte, entrega, seguimiento y devoluciones, evitando costos adicionales no previstos.

La referencia de Cali es útil por la proximidad territorial de Pradera y por su conexión con la red regional del Valle del Cauca, pero no representa el costo de todos los destinos nacionales. La tarifa nacional debe cubrir la red completa y no puede calcularse únicamente multiplicando kilómetros o galones consumidos. Para evitar sobrecostos, el estudio económico debe diferenciar local/urbano, regional y nacional, y verificar si el operador aplica recargos por zonas especiales, difícil acceso, reintentos o devoluciones.

El escenario de combustibles refuerza la conveniencia de contratar por precios unitarios y no por un valor fijo por jornada. El pago por guía efectivamente gestionada permite que el costo se relacione con la demanda real y que la Alcaldía controle el presupuesto sin asumir el riesgo de pagar capacidad no utilizada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

La DIAN fijó mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 el valor de la UVT para 2026 en \$52.374. La UVT es una unidad de referencia tributaria y administrativa; no es una tarifa del servicio postal ni un factor que deba aplicarse directamente al presupuesto del contrato. Su inclusión permite identificar el marco económico y tributario vigente, pero el tratamiento del IVA y de otros impuestos debe verificarse en la cotización y factura de cada operador conforme a la naturaleza concreta del servicio.

Desde el punto de vista presupuestal, la Entidad debe definir si las tarifas solicitadas se presentan con impuestos, tasas, contribuciones, recargos y demás conceptos incluidos. La comparación debe realizarse sobre el valor total que efectivamente pagaría la Alcaldía, sin mezclar una tarifa antes de impuestos con otra tarifa final. La retención en la fuente y demás descuentos de pago no deben confundirse con una reducción del precio ofertado: son obligaciones de la operación financiera y deben revisarse con Tesorería según el proveedor y el concepto facturado.

Variable	Dato 2026	Tratamiento recomendado
UVT	\$52.374	Referencia tributaria; no usar como fórmula de actualización de tarifas.
Impuestos	Dependen del servicio y del régimen del operador.	Solicitar cotizaciones con impuestos discriminados o indicar expresamente si están incluidos.
Retenciones	Dependen de la naturaleza del pago y del proveedor.	Verificar con Tesorería y la normativa tributaria aplicable al momento de pagar.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

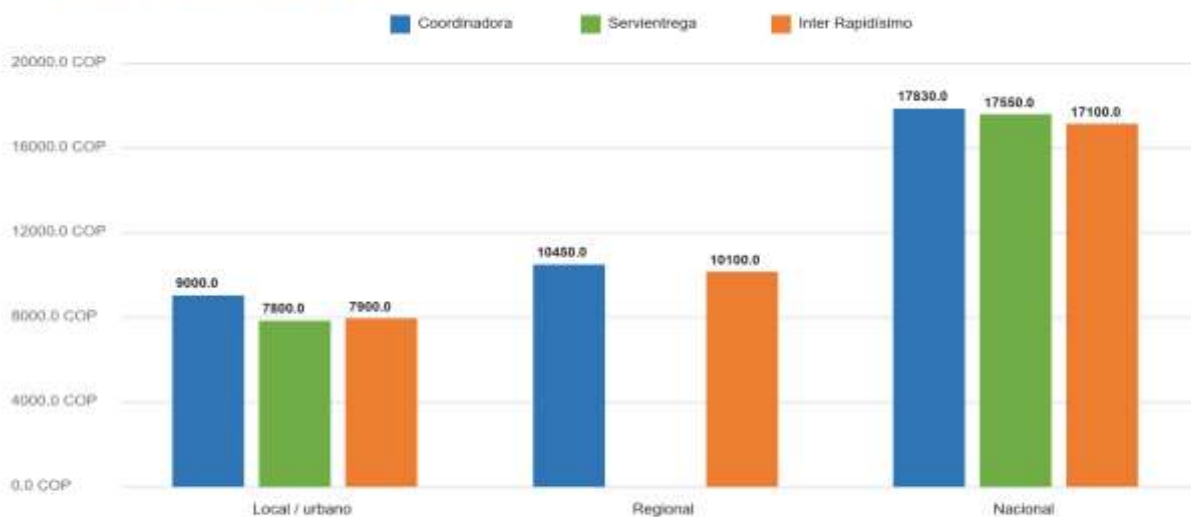
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

TARIFAS Y COSTOS DE LOS OPERADORES

Las tarifas entregadas por la Entidad permiten comparar el efecto económico del ámbito geográfico. Para los servicios comparables de Coordinadora, Servientrega e Inter Rapidísimo, el valor nacional se encuentra alrededor de \$17.100 a \$17.830 para el kilo inicial o documento de referencia. Las tarifas locales y regionales son inferiores, pero cada operador utiliza definiciones y productos distintos

Tarifas de referencia por cobertura



Fuente: tarifas aportadas por la Entidad y análisis de precios del estudio previo; valores no sustituyen cotización vigente.

Figura 12. Comparación gráfica de tarifas aportadas por la Entidad para operadores y coberturas seleccionadas.

Empresa	Servicio analizado	Cobertura	Tarifa
Coordinadora	Documento o paquete hasta 1 kg dentro de referencia hasta 5 kg	Local	\$9.000
Coordinadora	Documento o paquete hasta 1 kg dentro de referencia hasta 5 kg	Regional	\$10.450
Coordinadora	Documento o paquete hasta 1 kg dentro de referencia hasta 5 kg	Nacional	\$17.830
Servientrega	Documento unitario, kilo inicial	Urbano	\$7.800
Servientrega	Documento unitario, kilo inicial	Nacional	\$17.550
Inter Rapidísimo	Mensajería expresa, kilo inicial	Local	\$7.900
Inter Rapidísimo	Mensajería expresa, kilo inicial	Regional	\$10.100
Inter Rapidísimo	Mensajería expresa, kilo inicial	Nacional	\$17.100
4-72	Encomienda normal hasta 1.000 g	Urbano	\$7.300
4-72	Encomienda normal hasta 1.000 g	Nacional	\$26.200

La tarifa de 4-72 corresponde a un producto denominado encomienda normal y no debe promediarse automáticamente con mensajería expresa con trazabilidad y prueba de entrega. Las tarifas deben actualizarse con cotizaciones fechadas, producto equivalente, peso, destino y condiciones de entrega.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Nivel	Referencias comparables	Promedio simple orientativo
Local / urbano	Coordinadora \$9.000; Servientrega \$7.800; Inter \$7.900	\$8.233
Regional	Coordinadora \$10.450; Inter \$10.100	\$10.275
Nacional	Coordinadora \$17.830; Servientrega \$17.550; Inter \$17.100	\$17.493

El promedio simple es una referencia descriptiva y no una tarifa recomendada de adjudicación. La Alcaldía debe solicitar a los posibles oferentes la misma unidad de cotización: documento de hasta el peso definido, entrega ordinaria o urgente, cobertura, plazo, prueba de entrega, trazabilidad, recolección en Pradera, tratamiento de devoluciones e impuestos. Si una propuesta presenta una tarifa inferior, debe comprobarse que no excluya servicios esenciales o que no corresponda a una modalidad diferente.

El antecedente contractual de Pradera muestra valores de \$3.500.000 en 2023, \$4.000.000 en 2024 y \$5.000.000 en 2025, con cobertura nacional y ejecución hasta diciembre en los periodos informados. Esta trayectoria respalda que el presupuesto de \$5.000.000 es coherente con la práctica reciente de la Entidad, aunque no demuestra por sí sola la cantidad de envíos ni sustituye las cotizaciones vigentes.

REGULACIÓN POSTAL CON INCIDENCIA ECONÓMICA

La Ley 1369 de 2009 y la información oficial de MinTIC establecen que quienes presten servicios postales deben obtener la habilitación correspondiente y estar inscritos en el Registro de Operadores Postales. Para la Alcaldía, esta exigencia incide en la capacidad legal y operativa que debe acreditar el contratista, pero no justifica exigir una infraestructura propia en cada municipio si el operador puede cumplir mediante una red autorizada y conserva la responsabilidad contractual.

La Resolución CRC 5050 de 2016, con sus modificaciones, regula parámetros de calidad, velocidad, confiabilidad, rastreo y prueba de entrega. Para envíos individuales de mensajería expresa, la prueba de entrega debe permitir identificar, entre otros elementos, quién recibe, fecha y hora, intentos de entrega y motivos de devolución. Estos requisitos representan costos operativos y de tecnología que deben estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

La Ley 1369 de 2009 caracteriza la mensajería expresa por el registro individual o guía, la posibilidad de recolección a domicilio, la rapidez, la prueba de entrega y el rastreo. En consecuencia, el proceso no debe estructurarse como un simple transporte informal de sobres. La exigencia económica y técnica debe corresponder a un servicio postal habilitado, con evidencia verificable de admisión, curso, entrega o devolución.

Exigencia regulatoria	Incidencia económica y contractual
Habilitación y Registro Postal	Reduce el riesgo de contratar un operador sin capacidad legal y evita trasladar a la Alcaldía costos de regularización.
Guía y rastreo	Exige sistemas, registros y atención de consultas; debe estar incluido en la tarifa.
Prueba de entrega	Requiere soporte físico o electrónico, identificación, fecha, hora e intentos; debe entregarse al supervisor.
Motivos de devolución	Exigen registro y control de novedades; el costo debe estar definido en la ficha económica.
Velocidad y confiabilidad	Permiten controlar desempeño y comparar ofertas con tiempos y niveles de servicio claros.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO Y RECOMENDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto máximo de \$5.000.000 es consistente con el valor contratado por la Alcaldía en 2025 y permite atender una demanda variable durante el periodo contractual. Utilizando como referencia la tarifa nacional media de \$17.493, la capacidad puramente aritmética sería de aproximadamente 285 envíos equivalentes; esta cifra no es una cantidad histórica, no constituye una obligación de consumo y cambiará según destinos regionales, prioridades, peso, impuestos y devoluciones.

La capacidad aritmética anterior debe interpretarse con cautela. Si una parte de los envíos se dirige a municipios del Valle del Cauca o corresponde a entregas locales, el número de guías posibles será mayor; si predominan envíos nacionales urgentes o devoluciones, será menor. Por eso la ficha económica debe incluir una matriz de precios unitarios por ámbito y modalidad, y el supervisor debe controlar mensualmente cantidad, tarifa aplicada, valor acumulado y saldo presupuestal.

La recomendación técnica-económica es conservar el presupuesto máximo, pero no comprometerlo íntegramente ni convertirlo en una mensualidad. El contratista debe facturar únicamente las guías efectivamente solicitadas y soportadas, con precios unitarios previamente aceptados. Esta estructura protege la planeación presupuestal, facilita la comparación de ofertas y evita pagar por una disponibilidad que no se haya utilizado.

Componente económico	Recomendación
Forma de precio	Precios unitarios por nivel de servicio, ámbito geográfico y rango de peso.
Presupuesto	Valor máximo de \$5.000.000, sin obligación de consumirlo totalmente.
Costos incluidos	Recolección, transporte, entrega, seguimiento, prueba de entrega, gestión de novedades y devoluciones según tarifa ofertada.
Actualización	No aplicar automáticamente IPC, salario mínimo, TRM o combustible; solicitar cotizaciones vigentes y comparar productos equivalentes.
Pago	Contra servicios efectivamente solicitados, guía, factura, relación de envíos y soporte de entrega o devolución.
Control	Reporte mensual de cantidad, destino, dependencia, nivel, tarifa, valor acumulado, entregas y novedades.



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

OBJETIVO Y ALCANCE TÉCNICO

El análisis técnico determina las condiciones mínimas de operación, calidad, trazabilidad, seguridad y control que debe cumplir el servicio de mensajería expresa requerido por la Alcaldía Municipal de Pradera. Su finalidad es traducir la necesidad institucional en especificaciones verificables, comparables y proporcionales al proceso de mínima cuantía, evitando exigencias que no sean necesarias para entregar documentos oficiales de manera segura y oportuna.

El alcance comprende la recepción o recolección en la ventanilla única de la Alcaldía, la individualización de cada envío mediante guía, su clasificación y transporte por la red del operador, la entrega al destinatario en cualquier destino nacional, la obtención de la prueba de entrega o la constancia de la novedad y la presentación de reportes al supervisor. La obligación técnica recae en el contratista durante todo el ciclo del envío, aun cuando utilice una red propia, aliados o terceros autorizados para completar la cobertura.

La contratación debe estructurarse como mensajería expresa postal con operador habilitado, no como transporte informal de sobres. Esta recomendación se fundamenta en que la necesidad incluye documentos con reserva, entregas personales, identificación de quien recibe, rastreo y evidencia de entrega, elementos propios de un servicio postal trazable.

CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La mensajería expresa es técnicamente adecuada para documentos porque permite asignar una guía individual, identificar el remitente y destinatario, registrar el curso del envío, consultar su estado y obtener evidencia de entrega. En el caso de la Alcaldía, el servicio debe admitir tanto entregas ordinarias programadas como solicitudes urgentes, sin que estas modalidades se confundan en la facturación.

Componente	Requisito técnico	Medio de verificación
Admisión	Registro individual de cada documento o unidad de envío.	Número de guía y relación de envíos.
Recolección	Retiro en la ventanilla única dentro del horario institucional o en la programación acordada.	Planilla, acta o registro de recolección.
Identificación	Datos completos del remitente, destinatario, dirección, municipio, departamento y código postal cuando aplique.	Guía física o electrónica.
Transporte	Movilización por red nacional y protección del documento durante el trayecto.	Estados de rastreo y novedades.
Entrega	Entrega al destinatario o persona autorizada, según la naturaleza del documento.	Prueba de entrega con fecha, hora e identificación.
Devolución	Registro de intento, causal y tratamiento del envío no entregado.	Reporte de novedad y soporte de devolución.
Cierre	Consolidación de envíos ejecutados para supervisión y pago.	Informe mensual y factura soportada.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ciclo técnico de un envío de mensajería expresa



Cada etapa debe dejar un registro verificable para el control del supervisor y la aceptación del servicio.

Figura 1. Ciclo técnico recomendado para cada envío de mensajería expresa.

DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN Y PESO

El servicio debe cubrir oficios, citaciones, actos administrativos, notificaciones, expedientes, contratos y demás documentos producidos por las dependencias de la Alcaldía. Estos documentos pueden presentarse en sobres, carpetas o paquetes documentales, según su volumen y necesidad de protección. El contratista debe recibirlos sin abrirlos ni alterar su contenido, verificar que la información externa sea suficiente para la entrega y advertir oportunamente cualquier inconsistencia visible en la dirección o en los datos del destinatario.

Como no se cuenta con un histórico consolidado de pesos, se recomienda adoptar hasta 1 kilogramo por envío como unidad técnica de referencia para la comparación económica. Esta referencia permite solicitar tarifas homogéneas y evitar que un operador cotice un documento liviano mientras otro incluye un rango de peso diferente. Los envíos superiores a 1 kilogramo deben ser objeto de cotización específica y autorización previa del supervisor o de la dependencia competente.

Tipo de envío	Tratamiento técnico recomendado	Control
Documento individual	Sobre o unidad documental hasta 1 kg, con guía individual.	Peso, destino, modalidad y guía.
Carpeta o expediente	Empaque cerrado y protegido, conservando integridad y reserva.	Número de piezas, destinatario y prueba de entrega.
Paquete documental hasta 1 kg	Admisión bajo la tarifa de referencia si cumple el rango definido.	Registro del peso declarado o verificado.
Más de 1 kg	No se presume incluido; requiere cotización y autorización previa.	Cotización, autorización y tarifa aprobada.
Documento reservado	Manipulación restringida y entrega controlada.	Registro de entrega e identificación del receptor.

RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DOCUMENTAL

La naturaleza de los documentos oficiales exige que el operador preserve su integridad, reserva y disponibilidad durante la recolección, transporte y entrega. El contratista no debe abrir, reproducir, fotografiar,



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

divulgar, retener o utilizar el contenido de los documentos, salvo las actuaciones estrictamente necesarias para prestar el servicio y generar los registros de trazabilidad.

Cuando el documento requiera firma, sello, identificación o entrega personal, la guía debe permitir dejar constancia de la persona que recibe, la fecha, la hora y las observaciones. Si el destinatario no se encuentra, el operador debe registrar el intento y la causal, sin entregar el documento a una persona no autorizada cuando la dependencia haya indicado entrega personal.

Riesgo técnico	Medida recomendada	Evidencia
Pérdida o extravío	Registro individual, rastreo y reporte inmediato de novedades.	Guía, estados y acta o reporte del operador.
Apertura o alteración	Empaque cerrado, custodia y prohibición de manipulación no autorizada.	Registro de novedad y reclamación.
Entrega equivocada	Validación de destinatario, dirección e identificación cuando corresponda.	Prueba de entrega.
Divulgación de información	Deber de confidencialidad y manejo restringido de datos.	Compromiso contractual y controles internos.
Daño documental	Protección frente a humedad, manipulación y transporte.	Reporte de estado y reclamación.

COBERTURA Y DESTINOS

La cobertura requerida es nacional. Para efectos técnicos y económicos se recomienda dividir los destinos en local o urbano, regional y nacional. Esta división no restringe la cobertura: permite ordenar la tarifa y establecer tiempos de referencia sin afirmar que todos los destinos tienen la misma dificultad operativa

Ámbito	Aplicación	Condición técnica
Local / urbano	Pradera y entregas en el entorno inmediato definido por el operador.	Recolección local, entrega ordinaria y atención urgente sujeta a hora de corte.
Regional	Municipios y ciudades del Valle del Cauca y corredores regionales.	Red regional, trazabilidad y tratamiento de zonas especiales.
Nacional	Capitales, ciudades principales y demás municipios del territorio nacional.	El operador debe informar cobertura efectiva, tiempos y recargos antes de la admisión.
Zonas especiales	Áreas rurales, de difícil acceso o con condiciones particulares de transporte.	El operador debe informar restricciones, recargos o tiempos antes de aceptar el envío.

Para no limitar la participación, se recomienda que el requisito sea acreditar cobertura nacional y capacidad de gestionar los destinos solicitados, sin exigir que el oferente posea oficinas propias en cada municipio. Si la operación utiliza aliados o redes complementarias, el contratista debe conservar la responsabilidad integral frente a la Alcaldía y garantizar la trazabilidad del envío.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

PUNTO Y HORARIO DE RECOLECCIÓN

La recolección se realizará en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Pradera, ubicada en la Calle 6 Carrera 11 Esquina, Parque Principal, Pradera, Valle del Cauca, código postal 763557. El horario institucional informado para la atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Dato	Información para el proceso
Punto de recolección	Ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Pradera.
Dirección	Calle 6 Carrera 11 Esquina, Parque Principal, Pradera, Valle del Cauca.
Código postal	763557.
Teléfono	(+57) 2 2672653.
Horario	Lunes a viernes: 8:00 a.m.–12:00 m. y 2:00 p.m.–6:00 p.m.
Correo institucional	contactenos@pradera-valle.gov.co.
Responsable de entrega	Ventanilla única; la supervisión contractual verificará los soportes.

Se recomienda que el contratista defina una hora de corte para solicitudes ordinarias y urgentes, y que la informe a la Alcaldía antes de iniciar la ejecución. Las solicitudes recibidas después de la hora de corte deben quedar registradas para que el tiempo de entrega se cuente desde la siguiente ventana operativa, salvo que el operador confirme expresamente la atención el mismo día.

MODALIDADES Y TIEMPOS DE ENTREGA

El proceso debe contemplar dos modalidades: ordinaria y urgente. La modalidad ordinaria atiende el flujo normal de comunicaciones institucionales; la urgente se utiliza cuando la dependencia justifique la necesidad de una entrega prioritaria por términos administrativos, judiciales, contractuales o de atención al ciudadano. Cada modalidad debe tener una tarifa y un tiempo informado de manera separada

Niveles técnicos recomendados por cobertura

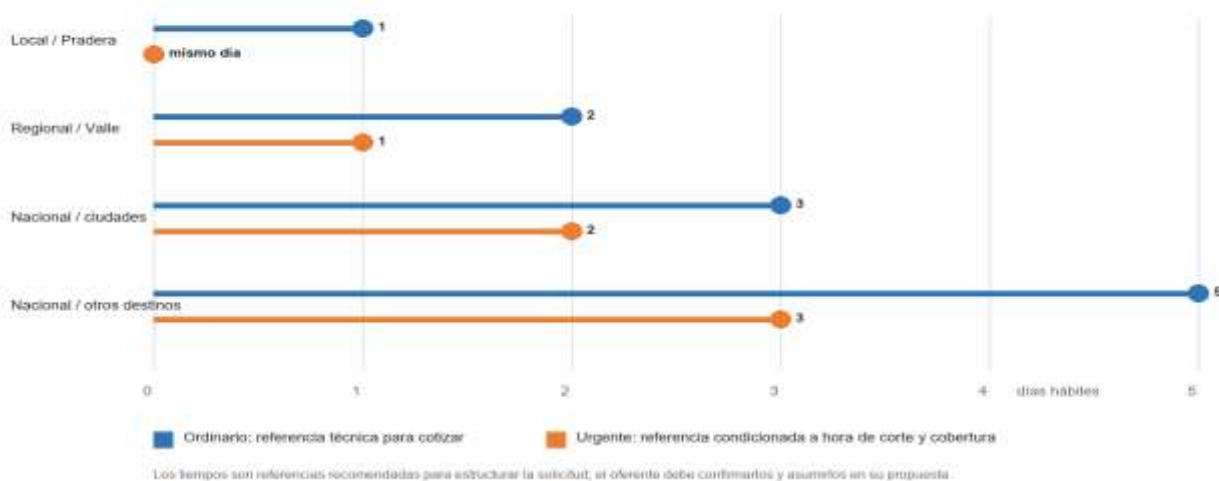


Figura 2. Referencias técnicas recomendadas para estructurar tiempos de entrega por ámbito.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ámbito	Ordinario – referencia recomendada	Urgente – referencia recomendada	Condición
Local / Pradera	Hasta 1 día hábil.	Mismo día o siguiente día hábil.	Depende de hora de corte y disponibilidad.
Regional / Valle	1 a 2 días hábiles.	Hasta 1 día hábil cuando exista ruta.	Debe confirmarse antes de la admisión.
Nacional / ciudades principales	2 a 3 días hábiles.	1 a 2 días hábiles según cobertura.	Sujeto a red y condiciones del destino.
Nacional / otros destinos	3 a 5 días hábiles.	Según promesa expresa del operador.	Debe informarse si existen restricciones.

RASTREO, GUÍA Y PRUEBA DE ENTREGA

El rastreo es un requisito esencial. Cada envío debe contar con un número de guía o identificación individual que permita consultar, como mínimo, fecha de admisión, recolección, tránsito, intento de entrega, entrega efectiva o devolución. El contratista debe suministrar el mecanismo de consulta y entregar al supervisor la información necesaria para verificar la ejecución.

La prueba de entrega debe ser física o electrónica, según lo aceptado por la Alcaldía, y contener como mínimo los datos que permitan identificar el envío, el destinatario o receptor, la fecha, la hora, el resultado de la entrega y las observaciones pertinentes. Si la entrega no es posible, debe existir una constancia de intento y la causal de devolución o reprogramación.

Registro mínimo	Contenido esperado
Guía	Número individual, remitente, destinatario, dirección, municipio, departamento, fecha de admisión y modalidad.
Rastreo	Estados del envío desde la recepción hasta la entrega o devolución.
Prueba de entrega	Nombre o identificación del receptor cuando corresponda, fecha, hora, firma u observación y resultado.
Novedad	Intentos, causal, fecha, acción tomada y estado final.
Informe	Relación consolidada de envíos, valores unitarios, entregas, devoluciones y pendientes.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL OPERADOR

El contratista debe acreditar habilitación vigente como operador postal de mensajería expresa y registro ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Alcaldía debe verificar esta condición antes de aceptar la propuesta y durante la ejecución si se presenta una modificación de la habilitación o del alcance geográfico.

La capacidad técnica debe demostrarse de manera proporcional al objeto: cobertura nacional, procedimiento de recolección, red de transporte, sistema de rastreo, mecanismos de prueba de entrega, atención de novedades, seguridad documental y capacidad para operar las modalidades ordinaria y urgente. No es necesario exigir equipos, vehículos o infraestructura propia en una cantidad determinada si el resultado puede acreditarse mediante la red habilitada y los soportes de operación.

Capacidad	Forma de acreditación sugerida
Legal y postal	Certificado o consulta de habilitación y Registro Postal vigente.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cobertura	Relación de ámbitos y destinos atendidos, restricciones y tiempos ofrecidos.
Tecnológica	Descripción o demostración del sistema de guía, rastreo y consulta.
Operativa	Procedimiento de recolección, clasificación, transporte, entrega y devolución.
Documental	Modelo de guía, prueba de entrega y reporte de novedades.
Servicio al usuario	Canales de consulta, reclamación y atención de incidentes.

INDICADORES DE CALIDAD Y CONTROL

La supervisión debe controlar el resultado del servicio y no únicamente la presentación de la factura. Los indicadores propuestos se pueden medir con las guías, reportes de rastreo, pruebas de entrega y registros de novedades. Su finalidad es detectar tempranamente retrasos, pérdidas, entregas erradas o cobros sin soporte.

Indicador	Fórmula o verificación	Meta recomendada
Guías individualizadas	Envíos con guía / total de envíos recibidos.	100 %
Trazabilidad disponible	Envíos con consulta de estados / total de envíos.	100 %
Prueba de entrega o devolución	Envíos cerrados con POD o causal documentada / total de envíos.	100 %
Entrega dentro del tiempo ofrecido	Envíos entregados dentro del tiempo confirmado / envíos entregados.	Según promesa aceptada
Entrega al destinatario correcto	Verificación de receptor, dirección y soporte.	Sin entregas no autorizadas
Novedades atendidas	Novedades con respuesta y acción registrada.	100 %
Factura soportada	Valor facturado coincidente con guía, tarifa y soporte.	100 %

VOLUMEN Y FORMA DE OPERACIÓN

La Alcaldía no dispone de un registro histórico consolidado que permita fijar una cantidad exacta de envíos por mes, peso promedio o distribución definitiva de destinos. En consecuencia, no es técnicamente recomendable comprometer cantidades mínimas ni establecer una mensualidad fija. La alternativa más adecuada es contratar precios unitarios por ámbito, modalidad y rango de peso, con un presupuesto máximo de \$5.000.000 y pago contra los servicios efectivamente solicitados y soportados.

La operación puede ser solicitada por las diferentes dependencias a través de la ventanilla única, pero el control contractual debe concentrarse en una relación única de envíos. Esta relación debe permitir identificar dependencia solicitante, destinatario, destino, modalidad, peso o rango, número de guía, tarifa, estado, fecha de entrega y soporte final.

Campo de control	Uso técnico
Fecha y dependencia solicitante	Identificar la necesidad y controlar la autorización.
Destinatario y destino	Verificar cobertura y aplicar tarifa correcta.
Modalidad	Distinguir ordinario de urgente.
Peso / rango	Controlar inclusión hasta 1 kg o autorización superior.
Guía y fecha de admisión	Acreditar individualización y comienzo del tránsito.
Fecha de entrega o devolución	Medir tiempo y cierre del servicio.
Valor unitario y acumulado	Controlar factura y saldo presupuestal.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS RECOMENDADAS

Con base en la necesidad informada, se recomienda que los estudios previos, la invitación y el contrato incorporen como mínimo las siguientes condiciones:

- Prestar mensajería expresa postal para documentos, con cobertura nacional y operador habilitado por MinTIC.
- Recibir documentos en sobres, carpetas o paquetes documentales, hasta 1 kg como referencia económica y técnica.
- Cotizar por separado los envíos ordinarios y urgentes, así como los ámbitos local, regional y nacional.
- Realizar la recolección en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Pradera dentro del horario acordado.
- Asignar guía individual, permitir rastreo y entregar prueba de entrega o constancia documentada de devolución.
- Proteger la reserva, integridad y confidencialidad de los documentos y datos de remitentes y destinatarios.
- Informar antes de la admisión cualquier restricción, recargo, zona especial o tiempo diferente al ofrecido.
- Presentar informes y facturas soportados en la relación de guías, tarifas, pruebas de entrega y novedades.
- Responder por pérdida, daño, entrega errada o incumplimiento conforme al contrato y a la regulación aplicable.

SUPERVISIÓN, RECIBO Y PAGO

El recibo a satisfacción debe basarse en la verificación de los envíos efectivamente ejecutados. Antes de aprobar cada factura, el supervisor debe revisar la relación de guías, la correspondencia entre tarifa y modalidad, la prueba de entrega o devolución, el cumplimiento de los tiempos informados y las novedades pendientes.

Momento	Actividad de control
Solicitud	Verificar dependencia, destinatario, destino, modalidad y autorización.
Recolección	Confirmar entrega del documento al operador y obtención de guía.
Seguimiento	Consultar estados y gestionar novedades.
Cierre	Verificar entrega, firma, identificación u observación, o causal de devolución.
Factura	Cruzar guía, tarifa, soporte de entrega y valor acumulado.
Informe final	Consolidar resultados, pendientes, devoluciones y saldo.

El pago no debe depender únicamente de una certificación general del contratista. La trazabilidad individual es la base del recibo y permite demostrar que el gasto corresponde a una necesidad institucional efectivamente atendida.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

El presente documento identifica, evalúa, asigna y propone el tratamiento de los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación del servicio de mensajería expresa para documentos de la Alcaldía Municipal de Pradera. El análisis comprende las etapas de planeación, selección y ejecución, y considera la cobertura nacional, las modalidades ordinaria y urgente, la recolección en ventanilla única, el manejo de documentos reservados, el rastreo, la prueba de entrega y el pago contra servicios efectivamente ejecutados.

El contrato iniciará una vez se efectúe el Registro Presupuestal, conforme a la información suministrada por la Entidad, y se ejecutará hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta que ocurra la condición contractual que corresponda. La supervisión estará a cargo de la Secretaría General, con apoyo de la persona encargada de Ventanilla Única.

La Entidad no cuenta con un consolidado histórico de pérdidas, devoluciones, retrasos o incumplimientos de los contratos anteriores. Esta circunstancia se incorpora como limitación de información: los riesgos se valoran preventivamente a partir de la naturaleza del servicio, los antecedentes contractuales disponibles y la regulación postal aplicable, sin afirmar que los eventos hayan ocurrido en Pradera.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La metodología sigue las etapas recomendadas por Colombia Compra Eficiente: establecer el contexto, identificar y clasificar los riesgos, evaluar y calificar su probabilidad e impacto, asignar y tratar cada riesgo, y definir el monitoreo y revisión. El riesgo se describe separando el evento, sus causas previsibles y sus consecuencias para la Entidad, el contratista y la ejecución contractual.

Para facilitar la lectura, se utiliza una escala de probabilidad e impacto de 1 a 5. La valoración inicial resulta de multiplicar ambos factores: de 1 a 4 se clasifica como Bajo; de 5 a 9 como Medio; de 10 a 16 como Alto; y de 17 a 25 como Extremo. La valoración residual representa el nivel esperado después de aplicar los controles propuestos. Esta escala es una herramienta de planeación y debe revisarse si cambia el contexto del proceso o se materializa un evento.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Matriz cualitativa de probabilidad e impacto

		Probabilidad				
		1	2	3	4	5
Impacto	5	5 Medio	10 Alto	15 Alto	20 Extremo	25 Extremo
	4	4 Bajo	8 Medio	12 Alto	16 Alto	20 Extremo
	3	3 Bajo	6 Medio	9 Medio	12 Alto	15 Alto
	2	2 Bajo	4 Bajo	6 Medio	8 Medio	10 Alto
	1	1 Bajo	2 Bajo	3 Bajo	4 Bajo	5 Medio

Escala: 1 menor – 5 mayor. El nivel residual se reevalúa después de aplicar controles.

Figura 1. Escala cualitativa de probabilidad, impacto y nivel de riesgo utilizada en el análisis.

Factor	Criterio utilizado
Probabilidad	1 rara, 2 improbable, 3 posible, 4 probable y 5 casi cierta, según exposición del proceso y existencia de controles.
Impacto	1 menor, 2 moderado, 3 significativo, 4 grave y 5 crítico, según afectación del servicio, documentos, términos, presupuesto o reputación.
Riesgo inherente	Nivel antes de aplicar controles.
Riesgo residual	Nivel esperado luego de aplicar las medidas de tratamiento.
Asignación	Parte que está en mejor posición para prevenir, controlar o responder al evento, sin perjuicio de la colaboración de la otra parte.

Nivel	Riesgos iniciales	Riesgos residuales	Lectura
Bajo	1	11	Riesgos controlables con controles ordinarios.
Medio	8	5	Requieren seguimiento periódico y evidencia.
Alto	7	0	Requieren controles contractuales específicos.
Extremo	0	0	Requeriría tratamiento reforzado; no se proyecta en esta matriz.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTEXTO DEL SECTOR Y DEL PROCESO

El servicio pertenece al sector postal y comprende recepción, registro, transporte y entrega de documentos. La necesidad institucional exige cobertura nacional y resultados verificables, por lo que los riesgos más relevantes se concentran en la continuidad de la red, la trazabilidad, la custodia, la protección de la información, la entrega en los tiempos ofrecidos y la capacidad de acreditar cada servicio facturado.

La utilización de aliados, subcontratistas o redes de terceros puede ser necesaria para alcanzar todos los destinos nacionales. Esta posibilidad no traslada el riesgo a la Alcaldía: el contratista seleccionado debe responder integralmente por sus redes, conservar la trazabilidad y garantizar el cumplimiento de la oferta y del contrato.

La Ley 1369 de 2009 exige características como registro individual o guía, recolección, rapidez, prueba de entrega y rastreo. La regulación de calidad postal desarrolla parámetros de entrega, confiabilidad y soportes. Por tanto, la matriz considera como riesgos independientes la habilitación, la operación logística, el soporte de entrega, la seguridad documental y la falla tecnológica.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN INICIAL

La siguiente tabla presenta los riesgos identificados, su fase, fuente, tipo, evento, consecuencia y valoración inicial. Los niveles se deben leer conjuntamente con los controles y la asignación que aparecen en la tabla de tratamiento.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del evento	Consecuencia	P	I	Nivel inicial
R1	General	Interno	Planeación	Planeación	Alcance incompleto o ambiguo sobre documentos, modalidades, peso, cobertura, tiempos y soportes.	Ofertas no comparables, dificultades de ejecución, reclamaciones y necesidad de ajustes durante el contrato.	3	3	9 – Medio
R2	General	Externo	Selección	Oferta	Baja participación o presentación de ofertas con productos, coberturas o tarifas no comparables.	Proceso desierto, selección de una oferta inadecuada o falta de pluralidad efectiva.	2	3	6 – Medio
R3	Específico	Externo	Selección	Legal / operativo	El proponente no cuenta con habilitación postal vigente, registro postal o cobertura efectiva para el ámbito nacional requerido.	Imposibilidad legal o material de prestar el servicio y riesgo de interrupción o incumplimiento.	2	4	8 – Medio



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

R4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla o incumplimiento de aliados, subcontratistas o redes de terceros utilizadas para cubrir destinos nacionales.	Retrasos, pérdida de trazabilidad, entrega errada, devoluciones o afectación de la cobertura.	3	4	12 – Alto
R5	Específico	Interno / externo	Ejecución	Capacidad	Insuficiencia de personal, transporte, red, tecnología o capacidad de respuesta para atender solicitudes ordinarias y urgentes.	Acumulación de documentos, retrasos, incumplimiento de tiempos y afectación de comunicaciones oficiales.	3	4	12 – Alto
R6	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Retraso en la recolección, clasificación, transporte o entrega de documentos por fallas de ruta, congestión o programación.	Vencimiento de términos, afectación a destinatarios y reclamaciones administrativas.	4	4	16 – Alto
R7	Específico	Externo	Ejecución	Seguridad / custodia	Pérdida, hurto, extravío o entrega no autorizada de documentos reservados durante la custodia o el transporte.	Divulgación de información, afectación de derechos, reclamaciones, responsabilidad patrimonial y daño reputacional.	2	5	10 – Alto
R8	Específico	Externo	Ejecución	Integridad	Deterioro, daño, alteración o contaminación del documento por empaque o manipulación inadecuada.	Pérdida de valor probatorio o administrativo, necesidad de repetir actuaciones y afectación al destinatario.	2	4	8 – Medio
R9	Específico	Externo	Ejecución	Trazabilidad	Falta de guía, estados incompletos o prueba de entrega ilegible, tardía o no asociada al envío.	Imposibilidad de acreditar la ejecución, rechazo de factura y dificultad para establecer responsabilidad.	3	4	12 – Alto
R10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla del sistema de rastreo, comunicación o registro que impida conocer el estado de los envíos.	Pérdida temporal de control, demoras en respuestas y dificultad para acreditar la entrega.	3	3	9 – Medio



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

R11	Específico	Compartido	Ejecución	Información / entrega	Dirección incompleta o errada, datos insuficientes o ausencia del destinatario.	Intentos fallidos, devolución, retraso y posible afectación de términos de notificación.	3	4	12 – Alto
R12	Específico	Interno / externo	Planeación / ejecución	Económico	Estimación insuficiente o inadecuada del volumen, peso, destinos y tarifas, o agotamiento prematuro del presupuesto.	Interrupción del servicio, necesidad de priorizar envíos o imposibilidad de atender la necesidad hasta el cierre de la vigencia.	3	3	9 – Medio
R13	General	Externo	Ejecución	Laboral	Incumplimiento del contratista frente a obligaciones laborales, seguridad social o seguridad y salud en el trabajo de su personal.	Sanciones, interrupción de la operación, responsabilidad frente a trabajadores y afectación del servicio.	2	3	6 – Medio
R14	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Demora interna en la autorización de envíos, revisión de informes, recibo a satisfacción o trámite del pago.	Retraso en decisiones, acumulación de solicitudes o afectación del flujo de ejecución sin responsabilidad del contratista.	2	2	4 – Bajo
R15	General	Externo	Ejecución	Jurídico / regulatorio	Cambio normativo o instrucción de autoridad que modifique habilitación, calidad postal, protección de datos o forma de prestación.	Necesidad de ajustar procedimientos, costos o documentos del proceso y riesgo de prestación no conforme.	2	3	6 – Medio
R16	General	Externo	Ejecución	Naturaleza / orden público	Bloqueo, cierre vial, desastre natural, emergencia, alteración del orden público u otra circunstancia de fuerza mayor.	Imposibilidad temporal de recoger, transportar o entregar, con retrasos o reprogramación.	3	4	12 – Alto

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

La asignación se realiza atendiendo la capacidad de cada parte para controlar el evento. Los riesgos de definición, autorización, información de destino y trámite interno corresponden principalmente al Municipio; los riesgos de operación postal, red, personal, custodia, trazabilidad y entrega corresponden principalmente al



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

contratista. Los eventos de fuerza mayor, cambios normativos y datos incompletos tienen tratamiento compartido porque requieren acciones de ambas partes.

No.	Asignación	Tratamiento / controles	P	I	Nivel residual	¿Afecta ejecución?	Responsable	Inicio / cierre	Monitoreo y periodicidad
R1	Municipio	Precisar objeto, alcance, documentos, peso de referencia hasta 1 kg, cobertura nacional, modalidades, punto de recolección, soportes e indicadores en los documentos del proceso.	1	2	2 – Bajo	Sí	Secretaría General / estructurador	Planeación / Publicación y ejecución	Revisión de estudios y documentos; validación antes de publicar. Periodicidad: Una vez y cuando cambie el alcance
R2	Municipio	Usar requisitos proporcionales, describir unidades comparables, permitir redes nacionales bajo responsabilidad del contratista y solicitar precios por ámbito y modalidad.	1	2	2 – Bajo	Sí	Secretaría General / contratación	Planeación / Cierre de selección	Revisión de observaciones, interesados y ofertas recibidas. Periodicidad: Durante selección
R3	Contratista	Verificar habilitación y Registro Postal MinTIC, cobertura ofrecida, capacidad de rastreo y alcance de la red antes de aceptar la oferta.	1	3	3 – Bajo	Sí	Contratista; verificación Municipio	Evaluación / Durante toda la ejecución	Consulta de habilitación, documentos del operador y reportes de cobertura. Periodicidad: Selección y mensual
R4	Contratista	Informar la red utilizada cuando sea necesario, seleccionar aliados idóneos, mantener trazabilidad y asumir responsabilidad integral por el servicio delegado.	2	3	6 – Medio	Sí	Contratista	Inicio de ejecución / Terminación y cierre	Reporte de envíos, novedades, terceros involucrados y cumplimiento de tiempos. Periodicidad: Mensual y por incidente



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

R5	Contratista	Planificar capacidad, disponer de contingencias, confirmar hora de corte, separar modalidades y comunicar oportunamente restricciones o afectaciones.	2	3	6 – Medio	Sí	Contratista	Inicio de ejecución / Terminación	Indicadores de tiempos, pendientes y capacidad de atención. Periodicidad: Mensual
R6	Contratista	Programar recolección en ventanilla única, registrar hora de admisión, ofrecer tiempos por cobertura, informar novedades y activar alternativas de ruta.	2	3	6 – Medio	Sí	Contratista; seguimiento Supervisor	Inicio de ejecución / Terminación	Guías, estados de rastreo, pruebas de entrega y reporte de retrasos. Periodicidad: Cada envío y mensual
R7	Contratista	Guía individual, cadena de custodia, acceso restringido, verificación del receptor, prueba de entrega, reporte inmediato y gestión de reclamación.	1	4	4 – Bajo	Sí	Contratista	Recolección / Cierre del envío	Revisión de POD, incidentes y reclamaciones. Periodicidad: Cada envío y por incidente
R8	Contratista	Manipulación adecuada, protección del sobre o carpeta, verificación visible al recibir y entregar, y procedimiento de respuesta ante daño.	1	3	3 – Bajo	Sí	Contratista	Recolección / Entrega o devolución	Novedades de estado y reclamaciones. Periodicidad: Cada envío
R9	Contratista	Exigir guía individual, plataforma o consulta de rastreo, POD con fecha, hora, receptor y observaciones, y relación consolidada de cierre.	1	3	3 – Bajo	Sí	Contratista; revisión Supervisor	Admisión / Factura y cierre	Cruce de guía, factura y soporte de entrega. Periodicidad: Con cada factura



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

R1 0	Contratista	Canales alternos, respaldo de registros, soporte manual temporal, comunicación de contingencia y restablecimiento de datos.	2	2	4 – Bajo	Sí	Contratista	Inicio de ejecución / Terminación	Disponibilidad de consulta y reporte de incidentes tecnológicos. Periodicidad: Mensual y por incidente
R1 1	Compartido	La dependencia suministra datos completos; el operador valida datos visibles, registra intentos y causal, y comunica novedades para corrección o reprogramación.	2	3	6 – Medio	Sí	Dependencia solicitante y contratista	Solicitud / Cierre del envío	Revisión de novedades y devoluciones. Periodicidad: Cada envío
R1 2	Municipio	Precios unitarios por ámbito y modalidad, peso de referencia hasta 1 kg, presupuesto máximo, control acumulado y autorización para pesos superiores.	2	2	4 – Bajo	Sí	Secretaría General / Supervisor	Planeación / Terminación	Reporte de consumo, saldo y proyección de demanda. Periodicidad: Mensual
R1 3	Contratista	Mantener personal vinculado o contratado conforme a la ley, aportes al día y controles de seguridad y salud en el trabajo; presentar soportes requeridos.	1	2	2 – Bajo	Sí	Contratista	Inicio de ejecución / Terminación y liquidación	Revisión de soportes con cada pago cuando corresponda. Periodicidad: Mensual
R1 4	Municipio	Definir canal de autorización, responsables, relación única de envíos, revisión oportuna de informes y flujo de aprobación de facturas.	1	2	2 – Bajo	Sí	Secretaría General / Supervisor / Ventanilla Única	Planeación / Terminación	Tiempos de revisión y estado de pagos. Periodicidad: Mensual



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

R1 5	Compartido	Monitorear normas, comunicar cambios, ajustar instrucciones y formalizar los efectos contractuales que procedan.	1	2	2 – Bajo	Sí	Municipio y contratista según competencia	Planeación / Terminación	Revisión normativa y actas de seguimiento. Periodicidad: Trimestral y por cambio
R1 6	Compartido	Reportar el evento, activar rutas o fechas alternativas, priorizar comunicaciones urgentes cuando sea posible y aplicar las reglas contractuales de fuerza mayor.	2	3	6 – Medio	Sí	Contratista y Municipio según evento	Desde la ocurrencia / Superación y cierre	Reporte de incidentes, rutas alternativas y entregas pendientes. Periodicidad: Por evento

RIESGOS PRIORITARIOS Y RECOMENDACIONES

Los riesgos con mayor efecto potencial sobre la necesidad institucional son la pérdida o entrega no autorizada de documentos, el retraso en entregas urgentes, la falta de prueba de entrega, la insuficiencia de cobertura nacional y la falla de aliados o redes de terceros. Estos riesgos deben reflejarse directamente en las obligaciones del contrato, no únicamente en la matriz.

Riesgo prioritario	Obligación o control que debe quedar en el contrato
Pérdida, hurto o entrega no autorizada	Custodia, guía individual, entrega al destinatario o autorizado, reporte inmediato, investigación de la novedad y responsabilidad por el daño causado.
Retraso logístico	Tiempos ofrecidos por modalidad y cobertura, hora de corte, reporte de retrasos y obligación de reprogramar o gestionar alternativa.
Falta de prueba de entrega	POD física o electrónica con guía, fecha, hora, receptor, observaciones y causal de devolución cuando aplique.
Falla de aliados o red	Responsabilidad integral del contratista, sin perjuicio de utilizar terceros o redes complementarias.
Uso del presupuesto	Precios unitarios, control acumulado, autorización de pesos superiores a 1 kg y pago por servicios ejecutados.
Confidencialidad	Deber de reserva, acceso restringido, protección de datos y prohibición de reproducción o divulgación.

MONITOREO, INFORMES Y REVISIÓN

La Secretaría General ejercerá la supervisión con apoyo de Ventanilla Única. El contratista podrá presentar informes parciales o un informe final, según la forma de facturación que resulte más conveniente y sea



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

aceptada por la Entidad; sin embargo, cada cuenta deberá estar acompañada de la relación de guías, tarifas, entregas, devoluciones, novedades y soportes correspondientes.

El monitoreo debe realizarse con una relación única de envíos que identifique, como mínimo, fecha, dependencia solicitante, destinatario, destino, modalidad, peso o rango, número de guía, tarifa, estado, fecha de entrega o devolución y soporte final. La revisión debe efectuarse con cada factura y de manera mensual mientras exista ejecución, además de activarse inmediatamente cuando se presente pérdida, daño, entrega equivocada, retraso crítico, falla tecnológica o evento de fuerza mayor.

Indicador	Meta o criterio de control	Periodicidad	Responsable
Guía individual	100 % de envíos con guía asociada.	Cada envío / factura	Contratista y Supervisor
POD o devolución documentada	100 % de envíos cerrados con soporte.	Cada factura	Contratista y Supervisor
Entrega dentro del tiempo ofrecido	Comparar fecha de entrega con promesa aceptada.	Mensual	Supervisor
Novedades atendidas	Toda novedad debe tener acción y estado final.	Por incidente	Contratista
Consumo presupuestal	Valor ejecutado, saldo y proyección hasta el 30 de diciembre.	Mensual	Secretaría General
Confidencialidad	Sin incidentes no reportados; atención inmediata de cualquier evento.	Por incidente	Contratista / Supervisor



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis realizado permite concluir que la Alcaldía Municipal de Pradera requiere contratar un servicio de mensajería expresa postal para el traslado nacional de oficios, citaciones, actos administrativos, notificaciones, expedientes, contratos y demás documentos oficiales. Debido a la naturaleza reservada de algunos documentos, el servicio debe incluir recolección en la ventanilla única, cobertura nacional, modalidades ordinaria y urgente, guía individual, rastreo, custodia, entrega al destinatario o persona autorizada y prueba de entrega física o electrónica. El contratista deberá estar habilitado y registrado como operador postal, y podrá utilizar aliados o redes de terceros, conservando en todo caso la responsabilidad integral por el servicio.

La ausencia de información histórica consolidada sobre cantidades, pesos y frecuencia de envíos hace recomendable contratar precios unitarios por ámbito geográfico, modalidad y rango de peso, tomando hasta un kilogramo como referencia y exigiendo autorización previa para envíos superiores. Los antecedentes de contratación de la Alcaldía y las tarifas consultadas permiten considerar razonable un presupuesto máximo de \$5.000.000, siempre que el pago se realice únicamente por los servicios efectivamente ejecutados y soportados.

Las condiciones económicas del sector, los costos laborales, el transporte, los combustibles y la inflación pueden incidir en las tarifas, pero no justifican aplicar incrementos automáticos. Por ello, la oferta debe compararse bajo condiciones equivalentes y con todos los costos incluidos. Los principales riesgos corresponden a retrasos, pérdida o daño de documentos, fallas de trazabilidad, entregas no autorizadas, errores en las direcciones, fallas tecnológicas y dificultades de cobertura, los cuales deberán ser controlados mediante obligaciones contractuales, seguimiento de la Secretaría General y apoyo de Ventanilla Única.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso mediante mínima cuantía, con un operador postal habilitado, cobertura nacional, precios unitarios, pago contra ejecución, control individual de cada envío y vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta la terminación contractual correspondiente.

QUIEN ELABORÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA

QUIEN REVISÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA